LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Juéves 23 de Diciembre de 1880 — Año I—Número 65

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto........................ 1 peso
Por mes........................ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........................ 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

A NUESTROS AGENTES

Debiendo esta administracion arreglar sus cuentas, prevenimos á dichos señores, se sirvan saldarnos las suyas hasta fin del presente mes, haciéndoles presente al mismo tiempo, no se dirijan con sus comunicaciones á D. D. Z. Cabrera, sino á D. T. Silva, ó á

La Administracion.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, DICIEMBRE 23 DE 1880

Caractéres

Hay espejismos en la historia, tan engañosos como los espejismos del desierto.

La caravana humana se estravia con frecuencia persiguiendo oásis que no son mas que montañas de arena, ideales, que al tocarlos, resultan sueños de niños, quimeras de visionarios.

Ese fenómeno óptico se observa á menudo respecto de las personalidades políticas.

Figuras que se destacan en el horizonte, á impulsos del azar, jugador caprichoso que baraja hombres y sucesos en confusion informe, parecen miradas desde lejos por el ojo asombrado de las multitudes, faros jigantescos, destinados á servir de guia á los pueblos en la borrascosa travesia de sus destinos.

Son frecuentes esas alucinaciones en la historia.

Durante mas de un siglo, por ejemplo, el reinado de Luis XIV fué llamado el siglo de oro de la Francia, y el monarca que sus contemporáneos apellidaban el *rey sol*, el mas grande de los hombres de Estado de los tiempos modernos.

Recien en los últimos años se ha desvanecido esa preocupacion, recien se ha palpado la injusticia de la opinion contemporánea, la ceguedad de los historiadores de su tiempo, deslumbrados por los resplandores de una grandeza ficticia.

Luis XIV fué un déspota vulgar, una medianía como hombre de gobierno, un tirano vanidoso y débil, como lo llama Macaulay, esclavo del clero y de las mujeres, pequeño en la guerra, pequeño en el consejo, pequeño en todo lo que no fuera el arte de simular la grandeza.

Ahora resulta, que su administracion interior fué nula, que los triunfos militares que tanto bulto dieron á su reinado, no fueron obtenidos por él; que aquella soberbia olímpica apuró en los postreros años de su vida una larga série de contrastes y humillaciones, que aquel superior admirado y reverenciado por sus contemporáneos, entre los cuales figuraba Voltaire, el verdadero rey de su siglo, vivió bajo la oscura dominacion de un falso jesuita y de una vieja mojigata.

Pero hay algo, que raya en lo ridículo, y que prueba la ofuscacion padecida á su respecto.

Los historiadores contemporáneos, los poetas de su tiempo, no contentos con magnificar su figura y cantar su grandeza, fueron hasta atribuirle una estatura elevada y magestuosa.

Ochenta años despues de su muerte, con motivo del atentado cometido por las turbas revolucionarias en el Panteon de San Denis, se exhumó su esqueleto y se halló, que habia sido un hombre pequeño, de figura raquítica, de cráneo estrecho y deprimido.

La muerte y el tiempo, dice el mismo Macaulay, se encargaron de poner á descubierto el engaño, y del propio modo que los revolucionarios midieron la estatura del gran rey con más exactitud que los cortesanos, que no se atrevian en ningun caso á levantar los ojos de las hebillas de sus zapatos, ha sido estudiado su carácter público por hombres libres del temor y de la esperanza que sugetó las voluntades de Moliere y de Boileau.

Estas alucinaciones producidas por pueblos escarmentados de idolatrias son frecuentes en los pueblos nuevos, que aun no han salido de esa edad histórica; que se llama la edad de los símbolos, como nosotros.

Cuantas veces hemos endiosado medianías, tomado por grandes caractéres, enérgias nerviosas y artificiales, rendido culto á individualidades despojadas de todo prestigio real!

Preguntad por Rosas á sus contemporáneos, y os dirán que fué un tirano sombrío, voluntarioso, de la talla de Tiberio, pero dotado de altas facultades de espíritu, de voluntad indomable, de ojo escrutador y sereno, un tipo digno, como se ha dicho del dictador Francia, de resucitar la musa prostituida de Maquiavelo para esculpir su estátua en el mármol negro de sus héroes.

No piensan así, y es la verdad, los que visitaron al tirano proscripto, en su alqueria de Soupthamton—Rosas no fué mas que un monomaniaco, una alma atrabiliaria, originalidad sin sentido moral, una caricatura de los grandes tiranos, sin el dominio de los malos instintos, ni la inteligencia necesaria para ocultarlos ó disfrazarlos.

Si el tirano hubiese vuelto á la patria en los últimos años de su vida, perdonado, no absuelto, habria sido un ser inofensivo, grotesco, objeto de burla, no de ódio ni de terror.

Lo que con Rosas, ha sucedido con muchas de nuestras personalidades políticas, entre ellas, la del doctor Tejedor, el último insensato, que ha comprometido la vida y el crédito de la nacion en aventuras que podian llamarse pueriles sinó hubiesen sido sangrientas.

Todos creian haber encontrado un carácter.

Hay tanta necesidad de caractéres firmes, de hombres de una sola pieza, en este país, que el primero que sabe simular esas condiciones, arrastra tras si las multitudes crédulas.

Tejedor era para sus partidarios, lo que les faltaba, para apoderarse en feudo perpétuo del gobierno del país. Un hombre austero, inflexible, capaz de todos los sacrificios, incapaz de perplejidades y desmayos en la lucha, un verdadero sectario, de esos que marchan con la cabeza alta y el ojo fijo en un punto lejano, y llegan á él, aun cuando tengan que dejar en el camino girones de su carne.

Vino la lucha. Llegó la hora de prueba, y el carácter inflexible, apareció flojo y vacilante, el hombre tenaz y previsor, se tornó indeciso y veleidoso, el plan que todos creian habia madurado en largos dias de meditacion y de retiro, descansaba en datos falsos, en esperanzas quiméricas, en probabilidades sin fundamento.

Los partidarios asustados buscaban al hombre que habian soñado y se encontraban con una mujerzuela voluntariosa y pusilánime.

Le pidieron cuenta de sus proyectos, de sus elementos de accion, de sus medios de defensa, y tuvieron que convencerse, que habian confiado su suerte á un pobre diablo, sin conciencia de su posicion ni de sus responsabilidades.

¡Triste desengaño!

Vino la derrota. Cuando menos, dijeron, tendrá la dignidad de la caida, no querrá sancionar con su presencia la profanacion de los altares de su culto político, preferirá la soledad del destierro, á las comodidades de una vida turbada por el espectáculo de los excesos de los vencedores.

Nada de eso. El gran patriota, el austero republicano, habia sido un gran egoista, un especulador político sin corazon, que despues de' escarmiento sufrido, se encerró con doble vuelta de llave á gozar de la fortuna salvada.

Hé ahí un caracter de carton pintado, que los acontecimientos, han mostrado en su verdadero valor.

De estos desengaños, apuramos todos los dias.

Lo que falta entre nosotros son caractéres, hombres cuadrados para las árduas funciones del gobierno.

Por eso cada energía aparente, cada inflexibilidad de opiniones artificial ó efímera que aparece, produce una recrudescencia de idolatria en las masas, un movimiento de admiracion en todos.

Lo que con los hombres sucede, sucede con los partidos.

El partido recto, fiel á su credo, dominado de la pasion de un ideal político, encuentra siempre apologistas y sectarios.

El partido inconsecuente y movedizo, que quema por la tarde lo que adoraba por la mañana y vice-versa, concluye por quedarse solo.

El partido nacionalista puede dar testimonio de esta verdad.

Mucho tememos que llegue un dia, en que el partido local que hoy gobierna á Buenos Aires, pierda el prestigio que los últimos acontecimientos le han conquistado ante la opinion nacional.

Lo estamos viendo demasiado acomodaticio, demasiado versátil.

Algunos de sus hombres públicos, tenidos por hombres de una sola pieza, no habian sido tales.

Las medidas tomadas para responsabilizar á los autores de los despilfarros de la última administracion, revelan poco espíritu de equidad.

Se llaman á los que han desempeñado papeles secundarios, se emplaza á los que han recibido dineros para fines anárquicos, y se dejan tranquilos á los protagonistas de la sangrienta trajedia, á los que han violado la Constitucion, disponiendo contra el precepto terminante de la ley, de los dineros del pueblo.

Mientras el gobernador Tejedor, sus Ministros, el Contador y el Tesorero de la provincia, gozan tranquilos de la impunidad mas completa, los cómplices subalternos son obligados á rendir cuenta de la inversion de los fondos recibidos.

El hilo se corta por lo más delgado.

Otra de las inconsecuencias que notamos, es el empeño en rehabilitar á los revoltosos de la víspera. Se dice ya, que formarán la policia de la campaña, los que ayer hacian fuego contra la bandera nacional, y desconocian la legalidad del actual órden de cosas.

Todas estas contradicciones, frecuentes en los partidos que deben la victoria á causas estraordinarias y estrañas, pueden ser fuente de peligros en el porvenir.

Es patriótico dar la voz de alerta, á los que se dejan llevar de la corriente mareadora.

No aconsejarémos jamás persecuciones ni venganzas.

Pero si pedirémos siempre á nuestros hombres públicos, firmeza de rumbos, inflexibilidad de opiniones, espíritu de justicia, más que espíritu de partido.

El país quiere caracteres reales, no de artificio, como el de Tejedor.

Es necesario no esponerlo á nuevos desengaños.

Está causado de espejismos!

La loteria

Decia Luis XII que las leyes eran en manos de los jurisconsultos lo que el cuero en las de los zapateros. Si el cuero es demasiado corto ó demasiado grueso, ellos lo tironean, lo muerden, lo alargan á medida de su voluntad. Del mismo modo estiran las leyes los jurisconsultos, segun las necesidades de la causa que defienden.

Pero al fin la ley está allí, presente, inmutable, y los sofismas mejor elaborados no podrian hacerla decir lo contrario de lo que dice.

No sucede lo mismo con las apreciaciones sociales, con la estadística mal basada. Cada cual hace interpretaciones á su paladar, y partiendo del mismo hecho, tomando en su apoyo el mismo dato, sostienen con aparente razon las doctrinas más contrarias.

Las corridas de toros existen en pocas partes del mundo; sin embargo, se ha echado la vista á los pueblos que se complacen en ellas, y se atribuye á ese espectáculo grandioso la dejeneracion de sus costumbres, efecto de múltiples causas yá conocidas ó desapercibidas aún.

Los que anatematizan los toros, titulando bárbara la diversion—moralistas *doucereux et sentimentaux*, como los llama Teófilo Gautier en su viaje á España—no hallan inconveniente en que continúen las luchas crueles de animales pequeños, gallos, perros, ratones; ni creen criminal que se violente la naturaleza para producir niños contrahechos, que se arquean y doblan la espina dorsal en los circos ante la infancia pronta á admirar sus habilidades.

La loteria es otra piedra de escándalo.

Se le atribuye el desarrollo escesivo de la pasion del juego.

Si se pudiese confiar en los resúmenes policiales, seria curioso cotejar el número de casas de juego y de concurrentes á ellas, en Buenos Aires, donde no se ha establecido la loteria, y en Montevideo, donde existe desde muchos años atras.

Sin atribuirlo á ella misma, estamos seguros que el número es relativamente menor en Montevideo que en Buenos Aires, habiendo, por lo demás, completa equipolencia de necesidades y costumbres.

Verdad que la loteria se ha vendido tanto aquí como allá; pero, precisamente, es ésta una razon más para autorizarla.

Legal ó clandestina, sus efectos deben ser idénticos; y no hay, entónces, porqué permitir que el negocio se haga en el esterior con nuestros propios ahorros.

A parte de las ganancias, la municipalidad tendrá una entrada importante—los impuestos con que se hará necesario gravar á las empresas estranjeras que quieran vender sus billetes en esta capital.

Segun los abusos de cada pais donde subsiste esa institucion, así son las exajeraciones de los que han escrito sobre ella, atribuyéndole, unos, perniciosos resultados en la moralidad, en la economia, en la relijion; convirtiendo, otros, su crítica en arma política de combate, como sucedió con el conde Pettiti de Roreto en su libro *Del Giuoco del Loto* publicado en Milan, y como sucede hoy con *La Nacion*, dispuesta á contradecir todo lo que sospecha que encuentra simpatías en el gobierno.

El carácter de agresion partidista con que aborda la cuestion, quita toda autoridad á su palabra; pues se ve que lejos de entrar en el estudio económico y social de la implantacion de esta nueva fuente de recursos, fuerza su orígen histórico para presentarnos semejantes á la Roma de la decadencia, gobernados probablemente por Heliogábalo, que fué quien perfeccionó y dió forma de loteria á las antiguas rifas de las saturnales, magnificamente aumentadas por Neron.

Por otra parte, no es el redactor de *La Nacion* el Quijote de esta campaña, como tiene la pretension de figurárselo.

Somos nosotros los que vamos contra la opinion jeneral, contra la opinion ciega que heredan las jeneraciones sin tomarse la molestia de analizar.

La razon está de nuestro lado, aunque no hagamos argumento de los toneles de cerveza. Nos batimos con la rutina sin antecedente, fomentada por fantasmones de curiosa escrupulosidad, que protestan contra el juego cuando les toca la suerte de las seis moscas con que un emperador romano solia llenar los billetes en blanco, y han de ir á cobrar los seis esclavos de las verdaderas suertes, con la impavidez con que cobraron ayer las dádivas del gobernador que derrochaba los dineros ajenos.

SUELTOS

La mania periodística cunde de mas en mas en nuestra campaña.

No hay pequeño pueblito, cuando apenas tiene diez casas de azotea y un galpon para el Juzgado de Paz y la Municipalidad, que no se pague el lujo de un periódico, por supuesto, órgano autorizado de los intereses del partido, y gran defensor de las instituciones, siempre holladas por algun mandon, si es de la oposicion ó levantado á las nubes mas claras de la democracia americana, por poco que el juez ó la Municipalidad inserten en él los avisos sobre patentes de rodado.

Esta mania ha causado una verdadera revolucion social en la vida de los pueblos de campo, y la prensa, declarada *ex-cátedra*, el foco luminoso del patriotismo, de la ilustracion y de los intereses de la comunidad, ha venido á convertirse en la picota pública á donde se llevan estampadas en letras de molde, las rencillas particulares que antes no pasaron del chisme dirimido en el círculo estrecho de la familia y sus relaciones.

* * *

Esos papeles viven de la solicitada particular, de la prédica apasionada de algun vecino contra otro, y son los manjares esquisitos de sus lectores, la carga á la bayoneta de alguna diatriba criolla contra el alcalde de algun cuartel que se permite hacer cumplir un artículo del código rural sobre animales ajenos.

El ofendido salta, se encrespa, empuña su gran pluma y en el lomo de una cuartilla de papel de hilo para cigarrillos descarga sobre su adversario una ducha de bilis y hiel, que hace refosilar de placer á los golosos de la chismografia de aldea.

*

Conocemos un Juez de Paz, que, amenazado por la introduccion á su pueblo del elemento civilizador de un diario local, se entendió con el redactor presunto, y por la módica suma de diez mil pesos, le puso una sordina á su violin progresista, llevando á otras regiones menos cautas, la propaganda civilizadora de su diario.

El pueblo hasta entonces vivia en una paz patriarcal, las relaciones entre vecinos eran cordiales y amistosas, pero el solo anuncio de la aparicion del mencionado órgano dividió el campo en dos bandos opuestos.—El diablo bajo la forma de nuestro amigo Angel Estrada, habia arrojado la manzana de la discordia, fiándole á largos plazos el material de una imprenta á un plumífero desocupado.

Felizmente un Juez de Paz previsor reventó en el huevo ese pichon de lechuza, y el ukase, debidamente lubrificado con sustanciosa moneda de curso legal, volvió á traer la paz, y arrojó á las vicisitudes de un establecimiento mejor las máquinas de la imprenta y con ella la tormenta que nublaba el horizonte tranquilo y vejetativo del pueblito.

*

Pero este proceder, indemnizando al futuro campeon de las libertades públicas, ahuyenta al primero y al segundo, pero si mas tarde quisiere aplicarse á todos los que amenazan la difusion de la ley, no bastarian los tesoros del Banco de la Provincia.

Apenas se relajó el celo del Juez de Paz la prensa invasora se instaló en el pueblo y conjuntamente todo el cortejo de rencillas comunicados, hechos locales, insultos etc., y sobre todo la *publicacion solicitada*, que es la teta mas fecunda de cuantas chupa el discípulo del Dr. Fausto.

En el pueblo se arma una zinguizarra de todos los diablos, el boticario le *cae* al médico, el sustituto al juez, el bárbaro á un flebótomo patentado que le usurpa una clientela de su propiedad por derecho divino, y no falta hasta el inocente estanciero que caiga víctima de algun procurador ávido, que revuelve el rio para pescar mas seguramente.

*

Esta es la historia suscinta de los diarios de campaña, y lo que decimos de ellos se podria aplicar lo mismo á muchos del interior, que sin suscricion ni proteccion bastante para sostenerse, viven de la *solicitada* como única fuente de recursos.

* * *

Acaba de tener lugar un caso rarísimo de intoxicacion.

No nos referimos á ningun artículo de *Bandera* inoculado por descuido en el salchichon que se espende en el mercado envuelto en el diario escrito con pólvora fulminante para conmover á los guaraní diseminados.

No es tampoco, nada que se relacione con el tabaco, y por consiguiente fuera del alcance de esa *locuela* del Dr. Santillan, que consuela las tendencias primaverales de su temperamento escribiendo libros enervantes.

Es algo mas asombroso, pero no menos esperado, entre todos los que tenian la alegre fortuna de tratar á D. Milciades Orastizú, ex-vecino del pueblo de Giles y actualmente retirado á la vida privada y al goce de una fortuna adquirida en el comercio de tienda de campo, en su preciosa casa en la calle Méjico pasando Entre-Rios.

*

Don Milciades, entregado desde su juventud á los labores rudos del estanciero practicante, habia visto desaparecer todos sus encantos personales á medida que su fortuna tomaba proporciones mas redondas y sibariticas.

Sus ojos pelados por el frio de las neblinas del invierno, su cutis bronceado por la resolana de las largas siestas bajo la ramada, y hasta sus dientes, finados ante la viudedad de todo género de hijiene, no le habian mortificado tanto sus sentimientos plásticos como la terrible desnudez de su calvicie, y su cabeza relumbrosa como perilla de pasamo le traia á los ojos enrojecidos por los rayos más quebrados del sol al pasar por sus pestañas raleadas, lágrimas de inconsolables recuerdos de frondosos bosques capilares, en los cuales más de uno hubiese podido entregarse al *sport* favorito de los santiagueños con las cabelleras incultas.

Los pocos pelos que le quedaban, eran, para mayor irrision, blancos amarillentos, de ese color súcio, desteñido, opaco que revela á gritos una cabeza que pódria haber sido lejitimamente un pié por la cantidad de veces que le cubrió la tierra del camino.

Don Milciades, se decidió á tomar una grave resolucion, y sobornando el virginal pudor de un barbero de la plaza Constitucion se hizo aplicar la mano de tintura mas espesa que haya cubierto mollera humana, y para que nadie quedara descontento, la barba misma cambió su color tordillo por el *negro ebaño* mas opaco de este mundo.

Así trascurrieron tres meses, y todo en el mejor órden bajo la direccion científica del Figaro—sangrador—y dentista, hasta que los negocios de campo, que don Milciades no abandona, pues creeria deshonrarse el dia que vendiese sus trapos, lo obligaran á volver al pueblito.

Prévia leccion é instrucciones del caso, se arriesgó á llevar consigo el envoltorio de sus chismes de toilette, para no envejecer muy de golpe, y algo mas para contemplar el efecto que causaria parado en el poste de la esquina donde tiene su boliche de tienda, complicado con almacen y ferreteria.

Fatal deseo.

Don Milciades se habia retirado á su alojamiento, apenas bajado de la dilijencia, y ocultándose cubierto de polvo, con las manchas terrosas del sudor y la fatiga, se encierra para proceder á una refaccion completa de su persona.

Saca los frascos de su maleta, y los pone sobre el lavatorio tendidos en batalla como bateria eléctrica.

Calcula las dósis y empieza la mezcla, con la actitud solemne de un sacerdote de rito desconocido. Empuña el pincel, lo empapa en el líquido viscoso, y con el movimiento nervioso de las acciones extra legales, se hisopa los islotes de pelo del inmenso mar de su pelada.

Asentar el pincel, revolverlo sobre el cuero cabelludo, lanzar un grito estridente y caer como herido por el rayo fué obra de un momento.

La gente de la casa acude sobresaltada y en tropel. Los dependientes socorren al patron, lo levantan del suelo, los mucamos y demas gente menuda hacen coro á las lamentaciones y quejidos de la víctima.

Inmediatamente se llama al médico, y éste ocurre presuroso á darle la última mano á su colega y amiga la muerte.

Don Milciades habia confundido las dósis y acababa de aplicarse sobre la cabeza el corrosivo mas enérgico que haya inventado la química ayudada por el nitrato de plata.

*

Don Milciades continúa en cama y jura por todos los santos del calendario no volver á falsificar la naturaleza ni sustituir á la accion destructora del tiempo, la hermosura que se adquiere á bajo precio en las peluquerias.

*

Dr. Santillan, miraos en ese espejo!

CRONICA PARLAMENTARIA

LEGISLATURA PROVINCIAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesion de ayer

A las 3 de la tarde se declaró abierta la sesion, bajo la presidencia del Dr. Darquier.

Leida el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los asuntos entrados:

—El siguiente proyecto sobre reforma de la Constitucion y acompañado de un estenso mensaje del Poder Ejecutivo.

El Senado y la Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Declárase la necesidad de reformar la Constitucion de la Provincia.

Art. 2° De acuerdo con el art. 210 de la Constitucion, el P. E. mandará publicar esta ley durante tres meses consecutivos en todos los distritos de la Provincia, y convocará al pueblo para que en las próximas elecciones de Senadores y Diputados voten en pró ó en contra de la necesidad de la reforma.

Art. 3° En aquellas secciones electorales en que no deba tener lugar la eleccion de Diputados ó de Senadores, por no corresponderles elejir en el próximo año, el P. E. convocará al pueblo al solo efecto de que manifieste su voto en pró ó en contra de esta necesidad, debiendo formar las mesas escrutadoras de los distritos, los escrutadores designados para la eleccion de los Senadores y Diputados.

Art. 4° Comuníquese, etc.

D'Amico.

—Se dió lectura á un telegrama del Gobierno de San Luis, felicitando y agradeciendo á las autoridades de esta Provincia la cesion del municipio de la ciudad hecha al Gobierno Nacional.

—Las comisiones respectivas presentan los despachos sobre las obras del Riachuelo. Aguas Corrientes y proyecto sobre garantia del Banco de la Provincia.

—Se pasó á la discusion de la ley de sellos, aprobándose las modificaciones de la comision de presupuesto.

El diputado Centeno informa á nombre de la Comision de Negocios Constitucionales sobre si cesarán ó no en su representacion los diputados electos por la primera seccion, sosteniendo la proposicion negativa.

El diputado Castro se opuso calurosamente basado en que una vez que no existe el mandante, puesto que se cede la primera seccion queda sin fuerza legal el mandato,—y manifestando que asi lo declaraba, ahogando sus sentimientos para hablar en nombre de la ley.

Yo pregunto, decia el doctor Castro, habiendo pasado los habitantes de la 1ª seccion electoral, á serlo del territorio federal, pueden estar legalmente representados en el parlamento provincial; ¿y los diputados que representaban á la poblacion de la capital cuando formaba parte de la provincia, continuarán en su mandato despues que ha dejado de pertenecer á ella?

Creo que nó, señor Presidente, por la sencilla razon de que la personalidad autonómica constituida por los 300,000 habitantes de la ciudad de Buenos Aires y su municipio, y que era la que representaban los señores diputados de que se trata, ha dejado de existir como agrupacion política ó como pueblo de la provincia.

Se suscitó un breve debate en que tomaron parte los diputados Riera, Pellegrini y otros, y despues de un cuarto intermedio pedido por el diputado Hernandez, se aprobó el dictámen de la comision.

Terminado el incidente se continuó votando los artículos de la ley de sellos.

TELEGRAMAS

Montevideo, Diciembre 22—1 p. m.

Al Agente.

Llegó á Montevideo el «Ticho Brahe» de Lóndres, Amberes y Rio Janeiro, queda en cuarentena hasta el 25.

A la *Bolsa.*

3 p. m.—Lóndres «Ticho Brahe», Cardiff «Clara» Títulos adicionales á 28 1|4, rescato á 29, 10 fardos lana buena á 43, 600 cueros secos para España á 71 1|2, 200 pesados angostos á 73. Llegó la escuadra Inglesa con los príncipes. Sale el «Cosmos».

Telegrama particular del Havre—Cueros de novillo de saladero los 29 kilos á 74 francos, vacas de 21 á 22 kilos á 70. Tendencia de baja. El límite para mas compras es 72.

CORREO DEL DIA

A NUESTROS SUSCRITORES Y AGENTES

Hacemos presente á dichos señores, que desde esta fecha abrimos una seccion en el diario con el título de correspondencia administrativa, por medio de la cual sostendremos con todos, nuestras comunicaciones, en todo lo que concierne al diario y su administracion.

El Administrador.

Nombramiento—El Capitan del Puerto ha nombrado con calidad de accidental á D. Bartolomé Assereto para desempeñar el puesto de Director de la oficina de matrículas de aquella reparticion.

Desertor—El cónsul aleman ha pasado una nota á la Capitania General de Puertos pidiendo sea sacado de abordo de la cañonera «Paraná» el individuo Teodoro Dreeves desertor de la barca alemana «Salier» fondeada en el Riachuelo.

Movimiento militar—El que ha tenido lugar ayer en el Ministerio de la Guerra ha sido el siguiente:

—Se han estendido los despachos de capitan del batallon 4 de linea al sargento mayor de guardias nacionales D. Leopoldo Diaz.

—El teniente D. José M. Campos ha sido nombrado ayudante del director del colejio militar.

—El Dr. D. Francisco Quesada ha sido nombrado cirujano del batallon de marina.

—El teniente coronel de artilleria don Manuel Rossi ha sido dado de alta en el 2° rejimiento.

—El ex-subteniente don Domingo Gandulfo ha solicitado ser dado de alta en el batallon de artilleria de plaza.

Salvados por el "Silex"—Ayer de mañana fondeó en nuestro puerto procedente del Uruguay, el vapor «Silex», el cual salvó á dos tripulantes de un bote perteneciente á un buque español que se halla fondeado afuera.

El bote era arrebatado por la corriente é impulsado por el fuerte viento que reinaba, el cual lo tenia en inminente peligro de naufragio.

Sumario elevado—Ayer fué elevado por la Comandancia General de Marina al Ministerio del ramo, el sumario que se le mandó levantar al comandante Lowry.

Autorizacion—El Sub-delegado de Marina de Campana, ha comunicado á la Capitania General de Puertos, que el patron del pailebot «San Mauricio» de cuyo apresamiento dimos cuenta en nuestro número de ayer, ha presentado ya á aquella sub-delegacion todos sus papeles y que por lo tanto ha probado no ser embarcacion ocupada en hacer contrabandos, como se suponia.

En consecuencia de esto, pide autorizacion para poner en franquia dicho buque.

En libre plática—Ayer fueron puestos en libre plática la barca alemana *Elisa* y el bergantin español *Juanita* que se encontraban en observacion sanitaria en las inmediaciones del estacionario *Vanguardia*.

Patentes de invencion—El Gobierno Nacional ha concedido ayer las siguientes:

—A D. Antonio Lara, de Santa-Fé, para la esplotacion de su sistema de fabricar ladrillos y baldozas, denominado el «Santafecino.»

—A D. Pedro Sargot, se le ha concedido marca de fábrica para sus cigarrillos llamados «Progreso Porteño.»

—Se ha presentado pidiendo un privilegio por el término de diez años para las drogas que elabora en Brookling (Estados Unidos) el Sr. D. Cárlos H. Reys.

Tienda ambulante—Se ha presentado á la Capitania General de Puertos pidiendo permiso para establecer una tienda ambulante á la entrada del muelle de pasageros destinada á la venta de frutas y masas el individuo Juan Pechot.

Promete en remuneracion encargarse de la limpieza del muelle de pasajeros y hacer la guardia de la ribera á lo largo del Paseo de Julio.

Movimiento de fuerzas—El 2° regimiento de artilleria que manda el coronel don Zacarias Supisiche, ha recibido órden de prepararse para marchar al Rio 4°, asi como el batallon 10 de línea que manda el comandante don Sócrates Anaya.

Asegúrase que en el mes próximo partirán para diversos puntos de la frontera los batallones 1° y 2° de línea y que solo quedarán de guarnicion en esta ciudad los batallones 5° y 7° de línea y el 1er. regimiento de artilleria que manda el coronel D. Remigio Gil, el cual pasará en la próxima semana á ocupar el cuartel que actualmente ocupa el 11 de línea que, como se sabe, parte el viernes para el Chaco.

Nueva imprenta—Acaba de ser comprada en esta ciudad una imprenta completa, con destino á Patagones, por la cual se publicará un periódico en aquella localidad.

El comprador ha sido el conocido é inteligente tipógrafo D. José C. O'Donnell, quien partirá á bordo del «Villarino» y la regenteará.

Telegrama—El Ministro de Instruccion Pública hizo ayer un telegrama al Rector del Colegio Nacional del Rosario ordenándole que admita á los alumnos de la escuela «Colon» de aquella localidad á rendir exámen en aquel establecimiento.

Vapores—El movimiento de vapores habido ayer en nuestro puerto es el siguiente:

Zarparon el «Cosmos» para el Uruguay, el «Proveedor» y el «Meteoro» para el Rosario, el «Ventura» para Colonia y el «Strasburg» para Bremen

Fondearon el «Meteoro» del Rosario, el «Silex» del Uruguay y el «Teniers» de Montevideo.

Rectificacion—Equivocadamente ha aparecido en los diarios el nombre de don Severo Guisolin, como nombrado comandante militar de las Lomas de Zamora, siendo así, que el nombrado es nuestro amigo el señor don Severo H. Gonzalez.

Felicitamos á nuestro amigo y al gobierno por tan acertado nombramiento.

---

3 FOLLETIN

EDUARDO

POR

A. N. V.

sinó que desbordó—torrente inmenso,—
creciendo su agudísimo quebranto,
hasta colmar en lo posible el ánsia
que marca del dolor la intemperancia.

XXXVIII

Ah! pretendia atravesar resuelto
un campo estéril de apariencia verde....
Y quién en ese dédalo revuelto
del corazon que sufre, no se pierde?
Ni quién podrá decir que no lo ha envuelto
la sierpe en sus anillos, cuando muerde,
emponzoñando el pecho y la cabeza
con seduccion de insólita destreza?

XXXIX

Y la morbosa accion de las pasiones,
quién puede discernir? quién clasifica
sus casi indefinidas variaciones
que cada circunstancia modifica?
La idiosincracia dá sus inflecciones
y ensancha, y desarrolla, y ramifica
el jérmen primordial, de donde brota
la turpitud que la razon embota.

XL

Venid á contestar, sagaces buzos
del hondo mar del organismo humano:
decidme, sin entrar en los profusos
análisis de tánto y tánto arcano
que no esplicais sin términos abstrusos;—
decidme, qué pasion cargó su mano
sobre la frente despejada y ancha
de Eduardo. como jélida avalancha?

XLI

«Sentar esa cuestion, es resolverla»,
esclaman con un médico utopista (1)
Es el amor!—inestimable perla
que abraza en el pendon de su conquista
el sentimiento, enmudecido al verla,
y toda convulsion de sensualista.
es el amor endémico, que amarra
el alma á su desden, y la degarra!

XLII

Error! error!—Y si quereis más datos,
los versos compulsad por él escritos—
vácuo de pretension—en esos ratos
en que se piensa, sin quererlo, á gritos.
Tomadlos por arranques insensatos,
blasfemias de los ánjeles precitos;
mas observad, sin necio prolegómeno,
el sustancial, anímico fenómeno.

XLIII

Ese primer amor dejó desierto
su herido corazon; pero lo ajita
profundo é incansable desconcierto
con el afan que á su sabor lo escita.
Véselo aún con el oido abierto
al rumor de la tarde, cuando imita
el viento que en los árboles se quéja,
el estertor del que su carne déja....

(1) H. M. Gourrier.

XLIV

Es un dolor constante.... No es la fiebre
que agosta y desencaja las facciones,
trayendo en pos de sí gato por liebre
y sueños de fatídicas visiones:
no es el amor; y aunque la pluma quiebre,
repetiré porfiado en mis renglones
que Eduardo no ama yá. Talvez le queda
algo en el fondo....pero el mundo rúeda!

XLV

Qué piensa? qué lo instiga?—*Ecco il problema!*
Por qué no vive alegre en el bullicio
de la ficcion? ni en sus altares quema,
cual todo jóven, su virtud, su juicio?
no es que del mundo los peligros téma:—
los ha afrontado sin salir de quicio;—
es que la tempestad se le desborda,
y siente los bramidos de la hórda....

XLVII

Sus versos estraviados son la cópia
esacta de su álma: entrad en ella,
y hallareis el recuerdo de la utópia
que en la primer edad el alma húella
y con frecuencia, pertinaz acópia
un cúmulo de anhelos, con que sélla
sus sueños el amor adolescente,
que pasa y torna, y es veraz y miente!....

Fragmentos

....

Es la edad en que se sueña
con la muerte y con la vida,
y al calor de una querida
tenaz la lucha se empeña
ó se acomete la huida.

Y la razon sofocada
por un delirante grito,
se halla al borde de la nada,
debiendo tocar la rada
del pensamiento infinito.

En el vestíbulo estamos
del Lúxor de la existencia;
mas los estremos juntamos:
como en la infancia, dudamos
en la eterna adolescencia.

....

La gloria me invadió—fugaz delirio!—
en el umbral dorado de la vida;
mas desechó la tentacion con fuerza,
huyendo de un martirio
creádo para el alma pervertida.

Oh! no espereis que el huracan me tuerza,
ni me ahogue el dilúvio de deseos!....
He de luchar enérjico y activo
hasta alcanzar los únicos trofeos
con que mi álma fatigada avivo.

Qué valen las quimeras de la gloria,
ni la falaz grandeza
que eternizó la historia,—
para el que va, con rijida entereza,
aislado en el gran mundo, solitario,
trepando la colina del Calvario?

....

Quiero cantar y que mi canto rudo
un alarido sea de coraje,
de rabia, de despecho, de soberbia,
que al eco mismo de Satan iguale.

Pensé romper con todo, y me detuve....
Si no hay ensueños que mi lira cante,
si no hay laureles que en mi sien verdezcan,
ni corazones que mi acento ablande;—

Aun tengo notas de desprecio y duda,
y risas de sarcasmo, que contrasten
con la apacible calma y la alegria
de que colmé mi juventud amante.

Es ancho el campo del destierro. Vamos
sin miedo que la tromba nos arrastre.
El hombre es fuerte contra el hombre mismo:
atleta del dolor—jamás se abate!

Libemos el jasmin de los deleites;
demos coronas al que erguido cáe;
hundamos en el cieno al que se humilla;
cantemos al que vence en el combate.

Por qué se rinden tántos? por qué tiemblan.
y ceden el terreno?—Son cobardes!!—
almas pigmeas, ni su rastro quede!..
Cubrid de sal las ruinas de sus lares!

....

De tu consuelo los rayos fúljidos
la frente bañen de otro mortal.
Yo, como Byron, sólo una lágrima,
ni áun eso mismo te pido yá.

Mis ilusiones huyeron trémulas,
como recuerdos vagos de ayer.
Todo ha pasado: sueño brevísimo,
pálida imágen de la niñez!

Por qué me sigues cuando el crepúsculo.
el mundo cubre de gasa azul?
cuando en la rama trinan los pájaros.
y hasta es hermosa la ingratitud?

Ah! no te vengues con risa irónica
de mi incansable, loca ascencion,—
virjen ensueño y último límite
de mis afectos, de mi dolor!

Cuando la noche con mano próvida
borra las huellas de la ansiedad,
oh! ven entónces; ven y devuélveme
mis esperanzas, mis bienestar!—

Bajo los sauces de gajos fúnebres
donde reposa vivo mi amor,
en esas noches de aspecto lóbrego
mido el alcance de mi razon.

De tu cariño la sombra diáfana;
se desvanece, falta de luz;
y en vano buscan mis ojos ávidos
un firmamento de escelsitud.

Mis ilusiones de forma plática
son la elejia de mi orfandad;
siento en mi mismo los gritos pértidos
de mis pasiones por estallar...

Es la amargura con que el espíritu
sufre en silencio la transicion...
Bah! yo me mofo de mis escrúpulos,—
cuando no tengo pizca de amor!

Bah! te devuelvo tu risa irónica:
quién es más fuerte,—lo sabes tú?
Yo nada llevo de tí, ni un hálito;
tú, mi recuerdo—como una cruz!

....

Continuará.

Anomalías—*Banderú* se levantó ayer con todas las bilis en descomposicion y vomitólas todas sobre Avellaneda, Roca, Corrientes á quien llama pueblo bárbaro y Buenos Aires á la que le escupe algo de su *decantada ilustracion*, etc. etc.

A estos vomipurgantes, *Banderú* los llama «anomalías.»

Anomalía es, que en la culta Buenos Aires se publique en Guaraní Liberal, una Banderú Morel tan estúpida como esa.

Verdad es que segun el autor de nuestros sueltos:

«A nadie le hace mal
«Porque nadie lo recibe»

La Banderú Guaraní se entiende.

Pan de Navidad—Cuando escribiamos en esta misma seccion de otra *Tribuna* que murió despues, víctima de sus furores, sostuvimos contra las opiniones de algunos colegas el perfecto derecho de los panaderos á fijar como los demás industriales, el precio de sus productos, sosteniendo que el rol de la autoridad se limitaba únicamente á velar por la buena calidad del artículo.

Entonces nos constituimos en defensores de los panaderos, porque veiamos en las medidas que aquellos colegas aconsejaban, un ataque directo á la libertad de industria y de comercio.

Hoy que los vemos confabulados para negar al consumidor la *yapa* de fin de año ó pan de Navidad, estableciendo entre sí una fuerte multa á los contraventores del pacto de esa confabulacion, nos constituimos en sus *acusadores* de la misma manera que los defendimos cuando los creimos atacados en sus derechos.

«La costumbre hace ley» y la ley acuerda derechos.

Es pues un derecho adquirido por el consumidor el pan de Navidad establecido por la costumbre que data desde tiempo inmemorial.

Confabularse los panaderos de la manera que lo hacen para *desconocer ese derecho*, es autorizar la represalia y los *marchantes* harian muy bien en comprar en las confiterias el pan de Navidad que les corresponde y descontar de la cuenta del panadero respectivo el importe de aquel.

Robo noticioso--Ayer reproduce *Banderú* una noticia de *La Tribuna Nacional* sobre el importante libro del esplorador Lista.

Aunque Banderú no dice de donde toma la noticia, á nosotros nos basta saber que nos lee puesto que reproduce nuestras noticias.

Conste que Banderú lee *La Tribuna Nacional*, aunque despues se trague la lengua, los borlas y los diplomas y algo mas que no es tragable sinó para Banderú.

Proyecto de ley—El siguiente será presentado á la Cámara de Diputados de la Provincia por el miembro de la misma doctor Zuviria:

El Senado y C. de DD. etc.

Art. 1° Los abastece 'ores y acarreadores serán matriculados en un reg tro que en cada partido se llevará por el juez de Paz, prévio otorgamiento de una fianza á satisfaccion de este, quien les munirá entonces de una papeleta numerada y sellada, que se renovará cada año. Todo gratis.

Art. 2° Deroganse las disposiciones de cualquiera ley que se opusiese á la presente.

Art. 3° Comuniquese, etc.

Robo de ropas—Anteanoche penetraron ladrones en casa de la mujer Petrona Viera, calle Rioja y Caridad, llevándose en seguida ropas de uso.

Desnudar al vestido es lo mismo que vestir al desnudo, y á la doña Petrona Viera le aplicaron el mandamiento.

Sesion del Senado--*El Nacional* de ayer asegura que no hubo sesion en la Legislatura.

Le recomendamos la crónica que va en otro lugar.

Carros de basuras—No es nada sano ni agradable al público, tropezar á altas horas de la mañana y aun de tarde, con alguno de esos carros que hacen la limpieza de las caballerizas. Sin embargo, esto pasa á cada momento, y no queda otro remedio que taparse las narices y apurar el paso.

Deseariamos, en nombre del bienestar general, que la autoridad competente ordene que las referidas limpiezas se hagan á hora mas temprana, y lo manifestamos creyendo ser oidos.

Contestacion á Vicuña Mackenna—El «Parlamento» publica actualmente una refutacion á las ideas poco honrosas manifestadas por el señor Vicuña Mackenna sobre la literatura argentina.

Transcribimos estos párrafos referentes al redactor de este diario, no por que sea nuestro redactor, sino porque nos parece la refutacion mas exacta á la opinion de Vicuña Mackenna, de que no tenemos literatura esencialmente nacional.

«Lo que nos causa suma estrañeza, dice *El Parmento*, es que el Sr. Vicuña Mackenna: que parece se preocupa poquito de la literatura de esta tierra tan húmeda (ó lo que es lo mismo importa para la literatura y el arte) haya leido solo la carta del Dr. Wilde sobre las Empanadas Tucumanas y no haya echado su vista sobre el Promoteo, el *Nido de Cóndores*, «Canto á la Mujer», «Canto al Porvenir», «El Arpa Perdida» y otras composiciones poéticas del poeta argentino Olegario Andrade, argentino aunque escriba sus sublimes estrofas en Chile ó en el Japon.

Andrade que ha abarcado en su pensamiento la inmensidad de esta Pampa, libro que el ojo miope de Vicuña Mackenna no puede leer; Andrade que ha sabido pintar la magestuosidad del Plata; que ha embellecido con acento homérico las cumbres atrevidas de los Andes; que ha imaginado escenas jamás soñadas; que ha reunido en un solo canto la epopeya, la oda y la tragedia.

Reproducciones--Los colegas de la tarde, reproducen continuamente, noticias que dá por la mañana *La Tribuna Nacional*.

Santo y bueno que se haga uso de la tijera cuando falta personal ó materiales para la propia cosecha. Pero al menos dígase de donde se *corta*.

El gefe político de la Provincia—Hé aqui la aceptacion del cargo de gefe Policía elevado por el Sr. Dantas al Gobierno de la Provincia:

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1880.

Señor Ministro:

He recibido la nota de V. S. comunicándome que el P. E., prévio acuerdo del H. Senado, se ha servido nombrarme Gefe de Policia de la Provincia, con fecha 17 del corriente.

Acepto agradecido tan honrosa distincion, y hago presente al señor ministro y por su intermedio á S. E. el señor gobernador, que haré de mi parte todos los esfue. os posibles, para llenar cumplidamente los debe es á mi cargo.

Con tal motivo me es grato ofrecer á V. S. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.

Julio Dantas

Diciembre 20 de 1880.
Publíquese y archívese
ROMERO.
CÁRLOS D'AMICO

Nacionalizacion de la Universidad—En el acuerdo que tuvo lugar ayer en el despacho del Presidente entre el Gobernador de la Provincia y el Ministro del Interior, se convino en los medios conducentes para nacionalizar la Universidad.

Fábrica de pólvora—El Ingeniero Carulla que se encuentra en Rio 4.° escribe que ha encontrado los terrenos convenientes para establecer la fábrica de pólvora.

En breve será autorizado para empezar los trabajos.

La union del partido Autonomista en Corrientes—Un telegrama del señor Gallino Gobernador electo, anuncia la terminacion de las pequeñas disidencias existentes en el seno del partido, y la próxima reunion de los miembros mas importantes de él, para consumar un acuerdo decoroso y patriótico para todos.

La iniciativa del señor Gallino es digna de aplausos.

Bien recibido--Ha sido el estenso informe del Comisario de Marina señor del Carril. Este señor, es uno de los empleados mas intelijentes y laboriosos de la administracion, y presta servicios importantísimos en el puesto que ocupa, con un celo y una dedicacion, que hacen su mejor elojio.

Sabemos que el Ministro de la Guerra ha encontrado muy juiciosas y oportunas las observaciones del Comisario de Marina.

Fijacion del tipo--Buenos Aires, Diciembre 22 de 1880.

Hasta el 25 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y ocho pesos con sesenta centavos ($ 28-60) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

E. Civit.

Pensionistas militares — El siguiente aviso tiene para ellas el mayor interés.

Aviso oficial—Se previene á las pensionistas militares que el lúnes 27 del corriente mes, se dará principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre último.

Diciembre 23 de 1880.

El Habilitado

Funerales del doctor Alsina — Los ciudadanos que componen la comision encargada por el pueblo de erigir una estátua á la memoria del doctor don Adolfo Alsina, han dispuesto costear á sus espensas un funeral de cabo de año que se celebrará en la Iglesia del Pilar el Miércoles 29 del corriente.

Es noble y altamente recomendable la conducta de esos señores.

Causas imprevistas y que no ha sido posible evitar, han impedido inaugurar la estátua en ese dia como lo habia pensado la comision.

La estátua no estará en Buenos Aires hasta de aquí á tres ó cuatro meses y esos jóvenes, entusiastas partidarios y amigos personales del doctor Alsina, han creido pagar un justo tributo á su memoria, invitando al pueblo á orar por el alma del eminente ciudadano al cumplirse el primer trienio de su muerte.

Actos de tanta nobleza merecen ser consignados para ejemplo de todos, y nosotros nos hacemos un deber recordar los nombres de los que componen la espresada Comision. Son los siguientes:

Presidente: Dr. D. Enrique Sanchez. Vice id: Dr. D. Belisario J. Montero. Tesorero: Dr. D. Ernesto Pellegrini. Pró id: D. Ignacio Ferrando. Secretarios: Dr. D. Alberto M. Larroque, D. Santiago Duhalde. Vocales: Dr. D. José Fonrouge, Dr. Adolfo J. Labougle, Manuel J. Guiraldez, Alejandro Calvo, Angel R. Ferrando, Domingo Viola, Francisco Villanueva, Jacinto E. Fuentes y Adolfo J. Carranza.

Al comisario respectivo—¿Podria decirsenos qué ha hecho el representante de la autoridad ante quien denunciamos hace dias la casa calle Independencia núm. 430?

Deseariamos que no se nos obligase á llamar la atencion del señor Gefe de Policia.

Belgrano—Continúan las fiestas en el pintoresco pueblo de Belgrano y terminarán en la noche del 26.

Mañana, noche buena, habrá misa del gallo, iluminacion y dos bandas de música en la plaza.

La empresa del tramway pondrá coches durante toda la noche.

Productos argentinos — Ayer tuvimos ocasion de ver en los salones del Centro Industrial una muestra de sal fina remitida por el Diputado al Congreso Dr. D. Federico Corvalan de las salinas de Quilino en Córdoba.

Es de calidad igual sino superior, á la que viene del estrangero y su precio puede competir con ventaja para el consumidor.

Bien por la Industria Nacional.

Mal empedrado--Alentados por la buena voluntad y la actividad que despliega el Inspector General de Higiene para con nuestras denuncias, nos permitimos llamar la atencion sobre un terreno ubicado en la calle 24 de Setiembre entre las de Victoria y Rivadavia.

Dicho terreno pertenece á uno de nuestros ricos hacendados, y mientras que á los vecinos se les aplican fuertes multas por infraccion á las ordenanzas de cercos y veredas, este las viola tambien con escándalo de todo el mundo, sin que nadie lo moleste para nada.

Telégrafo nacional—Oficina Central, Diciembre 22 de 1880. A las 4 y 30 p. m.

A *La Tribuna Nacional*.

Línea Norte funciona hasta Humahuaca. Demas bien. El jefe *E. Mori.*

Zárate Cualquier incrédulo en el Consejo General de Educacion, puede confirmar la verdad de la afirmacion que hacemos.

Uno de los primeros establecimientos de educacion de la Provincia es la escuela de niñas que en pueblo de Zárate dirije la inteligente señora doña Juana G. de Silvano dignamente secundada por su señorita hermana Celestina Gonzalez. Es pues sin estrañeza que recibimos los informes mas lisongeros por distintas personas llegadas de ese pueblo del resultado de los exámenes de esa escuela pasados la semana anterior.

Hemos conseguido una nómina de las alumnas mas distinguidas que complacidos publicamos enviando nuestros plácemes á las dignas preceptora y subpreceptora por la brillante prueba que nos presentan de sus constantes desvelos.

4.° grado--Dolores y Estanislada Andrade, Luisa Badell, Ana de la Torre, Francisca Flux, Lucia Jaurreguy, 3.° grado, Norberta Echevarria Josefa Saavedra, Socorro Fernandez, Elcira Martinez, 2.° grado, Josefina Baqué, Luisa Sagaste, Delia Ramos, Petrona Ramos, Clorinda Quiroga, Emma Silvano, Ana Capdevielle, 1.° grado, Ramona Abal, Clotilde Donovay, Maria Figueroa, Vicenta Rivera y Amalia Piris.

Honrosa comision—La Municipalidad de Gualeguaychú ha dirijido al señor Andrade, Diputado por Entre-Rios, la siguiente nota. El señor Andrade se ha puesto al servicio de los solicitantes con el mayor entusiasmo:

Gualeguaychú, Diciembre 18 de 1880.

Sr. D. Olegario V. Andrade.

Elevándose en esta fecha la solicitud que el pueblo de Gualeguaychú dirije al Exmo. señor Presidente de la República, pidiendo se dé cumplimiento á la ley que sobre canalizacion del rio Gualeguaychú existe sancionada hace ya algun tiempo por el Honorable Congreso, esta Municipalidad se ha tomado la libertad de designar á Vd. para que forme parte de la comision que ha de secundar y apoyar en esa el elevado y progresista propósito de este pueblo, tratando de conseguir el gran objeto que se propone en su peticion.

Esta municipalidad crée inútil entrar á disertar sobre la necesidad y conveniencia de la obra de canalizacion de que se trata, obra reclamada desde muchos años ha, y cuya realizacion tan necesaria vendria á robustecer de una manera directa la vitalidad del comercio de Gualeguaychú, y su aduana ensancharia sus areas con nuevas entradas en beneficio del Tesoro Público. Usted que conoce perfectamente á Gualeguaychú, que sabe con los elementos de vida con que cuenta su comercio, su importancia cual es, y las condiciones en que se encuentra su rio, podrá apreciar debidamente, la urjencia que encierra la obra de canalizacion.

Esta municipalidad confia, pues, en que usted ha de aceptar gustoso la tarea qué se ha tomado la libertad de encomendarle, y que dado su espíritu progresista, su reconocida buena voluntad y patriotismo ha de abogar ante el Exmo. señor Presidente de la República, en pró de la peticion del pueblo de Gualeguaychú, que no pide mas que el cumplimiento de una ley sancionada ya, para lo cual crée encontrar bien dispuesto el ánimo del Gobierno de la Nacion.

El Dr. D. Belisario Ruiz, conductor de la presente, el Sr. D. Marcelino Escalada y el señor D. Cipriano Pons, son los que con Vd. formarán parte de la comision que ha de presentar la solicitud referida, y de la cual es portador tambien el Dr. Ruiz.

Confiando, pues, en su aceptacion, me anticipo á agradecerle su acto de deferencia en favor de esta Municipalidad y del pueblo que representa.

Con este motivo, me es sumamente grato saludar á Vd. con mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios guarde á Vd.

LUIS CLAVARINO.
Francisco Leon, secretario.

Robo audáz—De casa de don Dermidio Latorre, Córdoba 463 se le ha hecho á este señor un robo de la manera mas atrevida.

El ladron ha penetrado al dormitorio donde aquel dormia y del lado de su cama levantó toda la ropa que se encontraba sobre una silla.

En el zaguan de la calle dejó el ladron tirado el yaquet y chaleco, despues de despojar de los bolsillos un reloj con tapas de oro y cadena de lo mismo, un lapicero de oro, 570 pesos m|c., un cortaplumas, una cartera con papeles y tarjetas, un llavero con las llaves de una caja de fierro de la oficina de Sellos Nacionales, otra llave de un mueble de la casa, dos pantalones de casimir, el que contenia el dinero, de color gris nuevo y otro color café, una camisa con juego de botones de oro en los puños y cartera, un pañuelo de manos marcado.

En el zaguan dejó el ladron dos yaquets y el chaleco, dejando la puerta de calle abierta.

El robo se ha hecho entre la una y cuatro de la mañana del dia de ayer.

Documentos oficiales—Por falta absoluta de espacio en nuestros números anteriores, damos con algun retardo los siguientes:

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1880.

Resultando de la nota del señor Rector del Colegio Nacional de San Luis, fecha 9 del corriente, que los alumnos de la Escuela Normal anexa á ese colegio: D. Amaro Ojeda y D. Eriberto Claveles, han terminado las pruebas teórico-prácticas exijidas por el Plan de Estudios de la Escuela Normal y de conformidad con el artículo 13 del decreto fecha 3 de Marzo de 1876;

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1° Confiérese á los referidos ex-alumnos el título de *Maestro Normal* y espídanseles los diplomas correspondientes.

Art. 2° El Rector presidirá el acto de la distribucion de los diplomas.

Art. 3° Comuniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires Diciembre 21 de 1880.

Resultando de la nota del señor Rector del Colegio Nacional de Santiago del Estero, fecha 13 del corriente, que los alumnos becados de ese colegio D. Abel Taboada y D. Absalon Lopez, han terminado las pruebas teórico-prácticas exijidas por el Plan de Estudios de la Escuela Normal y de conformidad con el art. 13 del decreto 3 de Marzo de 1878.

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1.° Confiérese á los referidos ex-alumnos el título de Maestros Normales, y espídaseles los diplomas correspondientes.

Art. 2.° El Rector presidirá el acto.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1880.

Resultando de la nota del Sr. Rector del Colegio Nacional de Corrientes, fecha 20 de Diciembre que, los cuatro alumnos D. Casiano Moreyra, Atanasio Riera, Eleodoro Toledo y Julian Gomez, han terminado sus estudios satisfactoriamente y las pruebas teórico-prácticas exijidas por el Plan de Estudios de la Escuela Normal de conformidad con el art. 13 del decreto 3 de Marzo de 1876.

El Presidente de la República—
DECRETA

Art. 1° Confiérese á los referidos ex-alumnos el título de Maestros Normales y espídaseles el diploma correspondiente.

Art: 2° El Rector presidirá el acto de la distribucion de los diplomas.

Art. 3° Comuniquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Departamento de Justicia.

Con fecha de ayer se espidió el siguiente decreto por el Ministerio de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1880.

El Presidente de la República.
DECRETA

Art. 1° Nómbrase Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la provincia de Mendoza al Dr. D. Nicasio Marin, con el sueldo de 60 psfts. mensuales que se imputarán al inciso 5° Item 1° del presupuesto del departamento de Justicia.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA.
M. D. PIZARRO

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

Habiendo sido promovido al puesto de Sub-director de las obras de prolongacion del ferro-carril Andino, nómbrase para reemplazarle como Inspector téctino de los Ferro-carriles de Campana y del Este al ingeniero D. Angel Aliberti, debiendo desempeñar el puesto de dibujante que éste ocupa en el Departamento de Ingenieros Civiles el ciudadano D. Alfredo Leurot.

Comuníquese, publíquese, é insértese en el R. N.

ROCA
A. DEL VISO

Departamento del Interior.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1880.

Nómbrase administrador de correos de Las Heras, provincia de Buenos Aires, en reemplazo de don Julio Perez, al ciudadano don Pedro A. Benvenuto.

Comuníquese, publíquese é insértese en el R. O.

ROCA.
A. DEL VISO

Departamento del Interior.
Buenos Aires Diciembre 1° de 1880.

De acuerdo con lo propuesto por la Direccion General de Correos y Telégrafos, queda establecida en los paquetes del Uruguay una estafeta ambulante, servida por cuatro estafeteros que gozarán el sueldo asignado á los demás empleados de igual categoria debiendo imputarse este gasto á:

Nómbranse para desempeñar los puestos creados á los ciudadanos D. Mariano Saete, D. Domingo Delgado, D. Dioclesio Silva, y D. Domingo Barceló.

ROCA.
A. DEL VISO.

DOCUMENTOS OFICIALES

Colegio de Monserrat.
Córdoba, Diciembre 18 de 1880.

Al Exmo. Sr. Ministro de Instruccion Pública Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Tengo el honor de dirijirme á V. E. poniendo en su conocimiento que, pagados los gastos que demanda la creacion de la escuela anexa al Colegio, autorizada por decreto del presente año, quedarán en la caja del establecimiento como mil seiscientos pesos en billetes nacionalizados, que pido á V. E. se sirva autorizarme á invertirlos en varias mejoras del edificio del colegio, urgentemente reclamadas, como cambiar la puerta de entrada, que por su vejez no presenta un aspecto digno del establecimiento, abrir algunos arcos en los claustros, para dar entrada á la luz y el aire; cubrir la parte exterior de las bóvedas con una hilada de ladrillos para evitar filtraciones que ya se notan; mejorar los pisos, poniéndolos de piedra en lo que se pueda, etc.

Las cantidades demás con que me propongo realizar en lo posible las mejoras indicadas, proceden en su mayor parte de economias que he podido hacer, limitándome á gastar de las cantidades del presupuesto lo mas estrictamente necesario, hasta el punto, Sr. ministro de no haber tenido desde hacen años ni un escribiente que me auxilie en los trabajos de secretaria.

El celador don Juan Albe, tan pobre como lleno de méritos, me ha prestado en este sentido su concurso durante tres años por lo que me permito pedir a V. E. se sirva autorizarme para remunerarle sus servicios con la suma de cien pesos fuertes por una vez, de los fondos existentes en la caja del colejio.

Durante su breve permanencia en esta tuve ocasion de hacer á V. E. de palabra las indicaciones que dejo consignadas, lisonjeándome en creer que fueran de su superior aprobacion.

Aprovecho esta ocasion para saludar á V. E. con las consideraciones de mi respeto y aprecio muy distinguido.

Dios guarde á V. E.

Filemon Posse.

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires. Diciembre 22 de 1880.

Atento lo espuesto en la precedente nota del señor Rector del Colegio Nacional de Córdoba.

El Presidente de la República
RESUELVE:

Art. 1° Autorízase al espresado Sr. Rector para invertir en las mejoras que propone y que son urgentemente reclamadas en el edificio de dicho establecimiento, hasta la cantidad de un mil quientos pesos fuertes (psfts 1500) de los fondos que existen en su poder procedentes de economias hechas en los gastos del mismo.

Art. 2° Autorizasele igualmente para que de los indicados fondos acuerde por una sola vez á D. Juan Alba, la cantidad de cien pesos fuertes (psfts. 100) como remuneracion de los servicios prestados por dicho señor en los trabajos de secretaría.

Art. 3° Oportunamente y en la forma prevista por las leyes, rendirá cuenta el Sr. Rector de la inversion de las espresadas sumas.

Art. 4° Comuniquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO.

Departamento de Instruccion Pública.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1880,
El Presidente de la República:
DECRETA

Art. 1.° Nómbrase profesor de Patologia y Clínica Médica en la Facultad de Medicina de Córdoba, al doctor don José A. Ortiz Herrera.

Art. 2.° Nómbrase igualmente para ocupar la Cátedra de Patologia Esterna y Clínica Quirúrgica, el doctor don Juan B. Gil y en reemplazo de este en la Cátedra que desempeña, al doctor don N. Garcia Coronado.

Art. 3.° Nombrase profesor de Anatomia de la misma Facultad, al doctor don Teodosio Luque.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y dése al Rejistro Nacional

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Departamento de Justicia Culto é Instruccion Pública,
Buenos Aires, Diciembre 22 de 188.
El Presidente de la República,
DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase archivero del Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública al escribiente del mismo don José Gorchez, encargado de la mesa de entradas al escribiente don Eduardo Fernandez, escribiente, de la secretaria del ministerio, y de la inspeccion de educacion á los señores Martin Garcia Mérom, Ernesto C. Perez, Pedro Lopez y Pedro S. Alcácer.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

Departamento de J. C. é I. P.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1880.

Debiendo continuarse la construccion del edificio destinado á la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba, y siendo necesario. integrar la comision encargada de dichos trabajos.

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para integrar la espresada comision á los señores doctores Filemon Posse rector del Colejio Nacional, D. Gerónimo Cortéz, catedrático de derecho administrativo de la Universidad y D. Alejandro Vieira, catedrático de economia política y de derecho constitucional.

Art, 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA
M. D. PIZARRO.

Departamento de J. C. é I. Pública.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1880.

Debiendo presentarse al Congreso de la Nacion en sus próximas sesiones los proyectos de ley orgánica de los Tribunales de Justicia de la Capital y del código de enjuiciamiento á que deben ajustarse sus procedimientos una vez establecidos; .

El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1° Nómbrase á los Dres. D. Victorino de la Plaza y D. Pedro Goyena para preparar dichos proyectos, los que deberán ser elevados al Ministerio de Justicia antes del 15 de Abril próximo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al R. N.

ROCA
M. D. PIZARRO.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

Sr. D. Celedonio Alarcon—San Nicolás—Se recibió el importe de la suscricion de Octubre que remite, lo que le dejo sentado en cuenta.

Sr. D. Francisco P. Olmedo—Córdoba—Enterado y solo se le remiten diez y seis ejemplares, dejándole sentados á su cuenta quince, desde el primero del actual.

Sr. D. Celedonio Alarcon—San Nicolás—Se recibió su remesa que le dejo sentada en cuenta por el mes de Noviembre. Tambien se le remiten los números que pide.

Sr. D. Lucilo Lopez—Concordia—Recibí la suya del 4 del presente, enterados y como se pide.

Sr. D. A. Maceira—Victoria—Recibimos su remesa por el Sr. Gamas, lo que le dejo sentado en cuenta, por el presente mes. Sírvase remitirnos esos números cuyo importe de franqueo se le descontará.

Sr. D. A. Quiroga—Villa Mercedes—Recibimos su envio que le dejo sentado en cuenta. Se pondrá remedio al mal que lamenta.

Sr. D. Salvador Pujadas—Rosario—Se recibieron los seiscientos treinta pesos moneda corriente que remite y que le dejo sentado en cuenta.

El Sr. D. no abonó y debe Vd. cobrarle en esa.

Sr. D. Manuel Diaz—Rio 4°—Su órden de pago contra los Sres. C. y Cia. no ha sido cumplimentada, cuya órden le devuelvo.

Sr. D. Emilio Soliveres- Salta—Enterados y esperamos la suya.

Sr. D. Angel M. Cuenca—Mercedes—Se recibió la suya de la que quedo enterado. Respecto al Sr. J. R. M. se le contestará en oportunidad.

T. Silva.

DIVERSIONES PUBLICAS

Politeama Argentino—Real compañia ecuestre italiana, Natale Guillaume. Empresa A. Moreno y Ca., 26 funcion. Hoy Juéves 23 de Diciembre. Gran fiesta artística. Reaparicion de los potros árabes amaestrados á la palabra y presentados en libertad por el director Guillaume. Despues de la representacion de los potros árabes el clown inglés William Rollins presentará tambien otros cuatro potros que no serán árabes, pero que han de hacer reir al público! Reaparicion de los hermanos Ferrando á pedido, el asombroso salto del plongeur por el simpático Baptiste. A pedido el salto del Niágara por el intrépido caballerizo Almasy La maravilla del dia, el hombre del siglo el tirador sin rivales Charley Austin con su compañero que lo sirve de blanco el impávido Duchene Rollins y Galbiati los dos mas fuertes saltadores conocidos hasta hoy. Paulino Gerette caballeriza sin rival por sus piruetas y por su trabajo en gran carrera. Adeline Sammwells en su estraordinario trabajo grotesco. Terminará el espectáculo la graciosa escena cómica desempeñada por varios artistas titulada: «Una noche de folia en Paris» con transformaciones á vista. Todos los intérvalos serán amenizados por los clowns y todos los artista contribuirán á dar brillo á la funcion. A las 8 1|2 en punto.

Teatro del Recreo—Libertad entre Cangallo y Cuyo, Sábdo 25, descanso. El Domingo 26 subirá á la escena el famoso y muy interesaute drama en tres actos de gran espectáculo, combates, derrumbes, incendio, titulado: Santa Genoveva, concluyendo la funcion con un muy divertido sainete. A las 8 1|2.

La Florida—Jardin concierto. Juéves 23 de Diciembre de 1830. A las 8 1|2 en punto. Gran concierto orquestal, con el concurso del señor José Conti, bajo la direccion del Sr. A. Patin, director de los conciertos de Lóndres, Paris y New-York.

PROGRAMA
Primera parte

1° Ouverture del Freischütz, Weber.
2° Dorfschwalben aus Osterreich valze, Strauss
3° Gran fantasia sobre motivos de la ópera Favorita, Donizetti.
4° Rigodon de Dardanus [1734], Rameau.
5° Danse des saturnales des Erinnyes, Massenet.

Segunda parte

7° La Charité, Rossini.
8° Aria bufa del Elixir de amor, Donizetti. Cantada por el Sr. Conti en trajo de carácter.
9° Gran fantasia sobre la opera Le Chalet, Adam.
0° Vision, mazurka, Strauss.
10. Presto, galopa, Massagé.

Otra

Viérnes 24 de Diciembre de 1880, NOCHE BUENA—Gran festival orquestal á beneficio de la Sociedad Damas de Caridad—Grandes novedades—Cada niño de los que asistan, será obsequiado con un objeto de gusto.

VAPORES

CARRERA DEL PARAGUAY
En combinacion con la del alto Paraná
Linea regular servida con los paquetes nacionales Guarani, Cisne, General Mansilla y Delia
VAPOR PAQUETE NACIONAL
GUARANY
Capitan JOSÉ BRUGO
PARA ASUNCION
ITUZAINGÓ
CORRIENTES
Y ESCALAS
Sale de la Boca del Riachuelo el Mártes 28 de Diciembre fijamente.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, boletos del tramway y conduccion de equipajes gratis.
El trasbordo para el alto Paraná, se hará en el puerto de Corrientes á los vapores «General Mansilla» ó «Delia» sin pérdida de tiempo y sin gasto alguno para el interesado.
Agentes:—Mayer y Brugo.
25 de Mayo núm. 90 y 92.

CORREOS

Diciembre 6 de 1880—6797 Brol Nicola, 6792 Baussaque Mateo, 6799 Ballacha Estevan, 6800 Banezi y Costa, 6801 Bertolletti Franzasini, 6808 Berteaux Jules Frever, 6803 Bianchi Andres, 6804 Banchord Antonia, 6805 Cirighiano Leone, 6806 Curotte Giovanni, 6807 Carbullo Francisco, 6808 Donafria Domenica, 6809 Dodd Franh, 6810 Del Prete Pasquale, 6812 Farina Giovanni, 6813 Ferreiro Antonio, 6814 Finelli Agostino, 6815 Garayochea Martin, 6816 Guyen Michele, 6817 Gardal Jean, 6818 Galeazzi Guglielma, 6819 Giarddua Guiseppe, 6820 Greller E., 6821 Grand-Perrin, 6822 Garrell James, 6823 Garri Francisco, 6824 Gomez Félix M., 6825 Henri Heyman, 6826 Klein Doctor, 6827 Marich Giovanni, 6828 Minuta Girolama, 6829 Miot Julie, 6830 Marquet Jorge, 6831 Morrene Luigia, 6833 Martinez Angel, 6834 Nicolini Santa, 6835 Olivieri Canto Filena, 6836 Pellagrini Adolfo, 6837 Perucali Rocco Giacinto, 6838 Pujil Claude, 6839 Pautafsi Carlo, 6840 Palladino Francisco, 6841 Picquart Ernest, 6842 Paglieri Nicolás, 6843 Ripert Emile, 6844 Recaud Sophie, 6845 Stock Federico G., 6846 Sepre Luigi, 6847 Secreto Giovvanni, 6848 Tultan Antonio, 6849 Thomas Thomas.

Diciembre 7—6853 Amichástegui, 6854 Aberastwry Maximiano, 6855 Bergnard Jean, 6856 Botini Giuseppe, 6857 Branti Marcelino, 6858 Baldesori Pietro, 6859 Baygorry Pierre, 6860 Bernardez Cándida, 6861 Badoz José, 6862 Brizuela Leonarda, 6863 Bagnalasta José, 6864 Baldi Livia, 6865 Banelle Antonio, 6866 Carta Antonio, 6867 Carera Cárlos, 6868 Charlet D. Emilio, 6869 Carolino Giuseppe, 6770 Cipolla Giuseppe, 6871 Capdevila Antonia, 6872 Candellero Giovani, 6875 Doli Francesco, 6876 Delia Porta Luigi, 6878 Desbrosses Cárlos. 6879 Ezeiza Gregorio, 6880 Espinosa Maura, 6881 Fernandez Casimira, 6883 Fleita Saturnina, 6884 Fiarito y Ca., 6885 Grevy Adela, 6886 Galan Jean, 6887 [illegible]oldi Paulo, 6888 Hons Baltazar, 6889 Kaiff [illegible]ritz, 6890 Leonor M., 6891 Leidi Rossa, 689[illegible] [illegible]ttiasco Doménico, 6893 Lopez Santos, 6894 L[illegible]gos Ramon, 6895 Lima Margarita, 6896 Ludueñ[illegible] [illegible]erina, 6897 Meynier José Aug, 6898 M. Intyre John, 6899 Menier Pierre, 6900 Maghoca Pascuale, 6901 Mujica Francisca, 6902 Mariana Antonia, 6903 Orombel Mr., 6094 Pepe Federico, 6905 Paquier Jules, 6906 Pasini Luigi, 6907 Pomto Deus Maul, 6908 Ronquise Carl. Mag., 6909 Roccatagliata Giacomo, 6910 Rubinace Fortunato, 6911 Real Dolores, 6913 Saint Amat, 6914 Schadiague Graciuse, 6915 Siri Nicolo 6916 Sisa Vincenzo, 6917 Solar José G. del, 6918 Thoret Gaston, 6919 Vergara Domingo, 6920 Verney Turron, 6921 Valdez Martin, 6922 Indiondo Teresa, 6923 Wilkes Geo.

Diciembre 8—6924 Armellin Angelo, 6925 Ayala Prudencio, 6926 Bizzechi Pompegio, 6927 Brown (agente marit), 6928 Baez Francesco, 6929 Barchi Alejandro, 6930 Curtvis E., 6931 Castex Francisco, 6932 Derrossi Nicola, 6933 Dominguez Luis, 6934 Firpo Francisco, 6935 Faradory Charles, 6936 Ferer Vicente A., 6937 Ghihlino Antonio, 6938 Garriga Domingo, 6939 Gonzalez Beatriz M., 6940 Garseso Maria C., 6941 Gandolfo Antonio, 6942 Leenis Desiderio, 6943 Larrose Juan, 6944 Muntessano Pietro, 6945 Mandillo Liberato, 6946 Matti Cárlos, 6947 Moroschi Benjamin, 6948 Mitrone Pietro, 6949 Napoleon Eugenio, 6950 Ogno Giacomo, 6951 Olivera Jeremias, 6952 Payra Luco y Egidio, 6953 Pené y Ca., 6954 Poghetini Luis, 6955 Rossi Giovanni, 6956 Rey Ema Matilde, 6957 Rodriguez Miguel, 6958 Steward A. M., 6959 Savini Mario, 6960 Siri Nicola, 6961 Savaglio Costantino, 6962 Segretin Luisa de, 6963 Tricarica Michele, 6964 Torres Rosa, 6965 Vaca Micaelo Etchevarria de.

Diciembre 17—7405 Andrada Waldina, 7406 Aaté Adolfo, 7407 A. Ernestina, 7408 Corral Mariquita S. de, 7409 Crespo Manuel, 7410 Creppa Dominna, 7411 Carazioni Ercole, 7412 Cross Juan B., 7413 Demarques José, 7414 Diaz Juan Francisco, 7415 Isnal Gregorio, 7416 Fariña Vicente, 7417 Girand Luis, 7418 Loustalet J. Adolfo, 7419 Latorre Manuel, 7420 Lovera Verónica, 7421 Morris Jorge, 7422 Maqueda Joaquin V., 7423 Nuñez Albina M., 7424 Ortelliado José Maria, 7425 Olmbero Eduardo, 7426 Perez P. Melchora, 7427 Paronelli Adolfo, 7428 Peluzi Juan, 7429 Ponce Santos, 7430 Rodriguez Guillermo, 7431 Ramos Pedro, 7432 Sandis José, 7433 Iturri Benjamin.

Diciembre 20—7,511 Amolin Ettore, 7,512 Augendro (Meme), 7,513 Abbondanza Luis, 7,514 Baldi Antonio, 7517 Binaggi Francesco, 7516 Bausimain (Mrs.), 7517 Belete Rosa, 7518 Bani Margarita, 7519 Brund Nicola, 7520 Beltran Rafael, 7521 Booz Enrico, 7522 Bera José F., 7523 Clemente Vincenzo, 7524 Covani Giulio, 7525 Cervantes Esmeralde 7526 Cochelin Louis, 7527 Capella Marcellino, 7528 Coloniatto Giovanni, 7530 Coulix Francisco O de, 7531 Castello Maria, 7532 Cochenat Gracieuse, 7533 Cardo Ramon 7534 Copelli Erminio 7535 Caffanno José, 7536 Cabitto Nicola, 7537 Castro Antonio Pedro 7538 Damfresne Adrien, 7539 Duza Francesco, 7540 D'Angelo Antonio, 7541 Dubois Marcel, 7542 Di Benedetto Diodato, 7544 Etcharte Maria M., 7545 Escuto Bartola, 7546 Echenique Cárlos B., 7547 Ferraro Domenico, 7548 Frigerio Achille, 7549 Frindriny Garrn, 7550 Ferro G., 7551 Fezug Jules, 7552 Font Dolores, 7553 Ferroni Rocca 7554 Fulcon Francisco, 7555 Fabio Regina, 7556 Gruin M., 7557 Gsell Adolfo, 7558 Gruin Mers, 7559 Gleize Louis, 7560 Grillo Giusedpe, 7561 Gaspari Gio Batt, 7562 Giordano Gabriele, 7563 Goggi Giovanni, 7564 Gonzalez Mateo, 7565 Gujun Michele, 7566 Garcia Paulino, 7567 Gomez Anita, 7568 Cibban S. H. 7569 Jamet Silvain, 7570 Kear Fred, 7571, Luci Saverio, 7572 Lorenzoni Enrico, 7573 Largeaud Emile, 7574 Labrunhie Ferdinad, 7575 Labaig Georgetta L. 7576 Leonarda Luigi, 7577 Libaros Carmelo, 7578 Libello Miguel, 7579 Mariani Andrés, 7580 Maligno Armand, 7581 Mauranchor Anselmo, 7582 Mazurie Francois, 6583 Meroni Gaetano, 7584 Maestro Giuseppe, 7585 Magges Giuseppe, 7586 Michelli Girolamd, 7587 Moreli Olinto, 7588 Merenda Pietro, 7589 M. Sire (cap), 7590 Marque Antonio, 7591 Meyan Francisco 7593 Napolitano Saverio, 7594 Nieva Estanislado, 7595 Nis Rafael, 7596 Ostinelo Tomaso, 7597 O'Brien (Mers), 7598 Oneto Francesco, 7599 Oseto Giuseppe, 7600 Oulinzi Giovani, 7601 Parta Paolo, 7602 Perez Pietro, 7603 Pignatore Rafaele, 7604 Paganeti Maria, 7605 Perucatti Rocco. 7606 Perna Gennaro, 7607 Perrone Antonio, 7608 Pelletier (Sr.) 7610 Riso Salvatore, 7611 Reymond M., 7612 Richard Hughes, 7613 Ramayo Pedro L., 7614 Rodriguez Santiago, 7615 Rinaldini Nicolo, 7616 Schiaffino Cesare, 7617 Sivori Francisco, 7618 Saavedra Mates, 7619 Saracceni Carolina, 7620 Sabajones Adelaida, 7621 Silva Juan, 7622 Tricarico Vicenzo, 7623 Tibho Laurent, 7624 Tranella Giuseppe, 7625 Traverso Giambattista, 7626 Tassara Andrea, 7627 Toffolini Alesandro, 7628 Tripichio Pascuale, 7629 Villa Pietro, 7630 Veron Filimer, 7631 Tucchi Luigi.

Oficina de Franqueo

Cartas detenidas por falta de franqueo, desde el 24 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre:

3612 Ansa Manuel J., Victoria; 3680 Amadeo Felipe, Bragado; 3696 Avellaneda Cármen, Buenos Aires; 3706 Armstrong Th., N. N.; 3716 Achaval Pedro, Buenos Aires; 3719 Abbondanza Luis, idem; 3741 Arisa Silvestre, Junin; 3760 Abalos Francisco, Buenos Aires; 3606 Brivio Pasqual, Pilar; 3683 Berisso Rosa, Baradero; 3697 Begutega Agustina, Buenos Aires; 3750 Bianchi José, idem; 3764 Balarino G. B., Victoria; 3772 Barreira Abelardo, Juarez; 3774 Bernardoni Gaetano, Rosario; 3776 Borrio Francisco, Suipacha; 3780 Bonani N., Adrogué; 3610 Catalani Lorenzo, Chivilcoy; 3611 Chichisola Juan B., Gualeguay; 3613 Cahelini Santiago, Lobos; 3618 Cevasco Angela, Buenos Aires; 3635 Cavelli Ambrosio, Mercedes; 3665 Camblon Maria, Chascomús; 3724 Cardin Francisco, Buenos Aires; 3763 Calero Maria, Victoria; 3703 Desbon Vicente, Bragado; 3729 Domenicone Giacomo, Santa-Fé; 3743 Dufur Héctor, Salto; 3717 Fil P., Cármen de las Flores; 3620 Gandolfo Antonio, Buenos Aires; 3628 Garibotti Antonio, Lujan; 3650 Glendi Ernesto, Santa-Fé; 3671 Gonella Paolo, Candelaria; 3672 Garcia Giovanni, Azul; 3677 Giannechini Alberto, Paraná; 3704 Garcia Antonio, San Fernando; 3711 Guelpa Gabrieli, La Paz; 3746 Gerente del F. C. C. N., Córdoba; 3779 Garcia Amaro, Buenos Aires; 3603 Hoyer Federico, Olavarria; 3659 Juez de Paz, Tordillo; 3678 Juez de Paz, Chascomús; 3727 Juez de Paz, Bahia Blanca; 3768 Juez del Correccional, Buenos Aires; 3679 Luna Antonio; Villanueva; 3692 Luna Alberto, Rosario; 3781 Lanza Antonio, Buenos Aires; 3743 Moreira Gerónimo, Rosario; 3685 Maglione Victoriana, San Nicolás; 3736 Menzague Fernando, Córdoba; 3755 Montenegro Jusus N. N.; 3767 Martinez Eulogio, Rosario; 3775 Montes Antonio, Buenos Aires; 3728 Monte Jacinta Buenos Aires; 3623 Nuñez Juan M., Barracas; 3637 Nelli José, Buenos Aires; 3749 Olimbero Eduardo, Buenos Aires; 3608 Puppo Santiago, Baradero; 3664 Peñalva Ceferino, Azul; 3670 Perasso Francesco, Victoria; 3689 Parente Cárles, Mercedes; 3710 Perazzo Bartolomeo, San Nicolás; 3712 Perkins Clara, Rosario; 3728 Piccioli G., Buenos Aires; 3761 Pelugro Baltazar, Buenos Aires; 3762 Perasso G. B., Buenos Aires; 3765 Perez Lorenza, Buenos Aires; 3657 Rivarossa Agustin, Bragado; 3720 Ruata Lorenzo, Buenos Aires; 3726 Romano Maria, Flores; 3753 Robles José, Rosario; 3773 Reeves George, Chascomus; 3777 Rodriguez Juan, Buenos Aires; 3699 Serafino Pasquale, Dolores; 3702 Schiapelli Constantino, Moron; 3713 Urtubey Lucinda, Rosario; 3770 Urriza Bautista, Mercedes; 3617 Vernazza Domenico, Corrientes; 3639 Vibouel Josefina, San Justo; 3733 Vilas Maximino, Moreno; 3756 Zavate Juan, Buenos Aires.

Impresos detenidos por falta de franqueo desde el 24 de Noviembre hasta el 10 de Diciembre.

511 Arijon Ramon, Padron; 530 Araña Hnos.; Bragado; 531 Arning F. W., Anvers; 532 Alvarez Manuel A. N. N.; 498 Bascoy Vicente, Catamarca; 533 Bianchi Luigi, Génova; 509 Comparada y Lagos, Dolores; 534 Challe y Bellon, Paris; 512 «El Argentino», Rio Janeiro; 520 «El Bien Público»; Quezaltenango; 499 Figueroa Marcos A., Catamarca; 500 Galli y Ca. C., S. A. de Areco; 537 Gariazo o Hnos., Iquique; 522 Hyvert E., Rosario; 538 Hartwig A., Iquique; 539 Horrocks Diego, Asuncion; 501 Montenegro Juan, N. N.; 516 Molinari; Antonio, Boca; 523 Moyano Lisandro, Mendoza, 524 Nievas Romual, Juarez; 541 Norf R cardol Paraná; 514 Perez Domingo, Salta; 542 Pariett, F., Montevideo; 502 Semillosa Felipe, Salado, 506 Serra José L., Montevideo; 510 Suarez Manuel, Magdalena; 517 Servat y Ca. S. del Estero; 518 Shaw Juan, Montevideo; 543 Schwarstan y Ca., Iquique; 544 Sala Fedele, Milano; 545 Sands y Ca., New-York.

Itinerario de vapores y ferro carriles en combinacion entre esta ciudad de Tucuman.

1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Buenos Aires por el tren de Campana Mártes 2 y 15 p. m. Juéves 2 y 15 p. m. Sábado 2 y 15 p. m.

Llega del Rosario Miércoles 9 y 30 p. m. Viernes 9 y 30 a. m. Domingo 9 y 30 a. m.

Sigue de allí por el ferro-carril Central Argentino, Miércoles 3 y 30 p. m. ViéoDes 3 y 30 p. m. Lúnes 7 a. m.

Y llege de Córdoba, Juéves 6 y 10 a. m. Sábado 6 y 10 a. m. Lúnes 9 p. m.

Sigue de Córdoba por el ferro carril Centra. Norte Juéves 7 y 20 a. m. Sábado 7 y 20 a. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Llegando asi á Recreo Juéves 6 y 25 p. m. Sábado 6 y 25 p. m. Mártes 5 y 30 a. m.

Y á San Pedro Viérnes 10 y 45 a. m. Domingo 10 y 45 a. m. Miércoles 1 y 20 p. m.

Y á Tucuman Viérnes 4 y 25 p. m. Domingo 4 y 25 p. m. Miércoles 8 y 20 p. m.

Resultan asi horas de viage 74 h. y 10 m. 74h y 10. 102 h. 5 m.

Regreso.
1er. Viage. 2° Viage. 3° Viage.

Sale de Tucuman por el ferro carril Central Norte, Domingo 6 y 45 a. m. Miércoles 8 a. m. Viérns 8 a. m.

Pasa por San Pedro Domingo 2 p. m. Miércoles 1 y 50 p. m. Viérnes 1 y 50 p. m.

Y Recreo Domingo 9 p. m. Miércoles 7 y 35 p. m. Viérnes 7 y 35 p. m.

Llegando á Córdoba Lúnes 7 y 25 p. m. Juéves 4 y 25 p. m. Sábado 4 y 25 p. m.

Sigue de allí por ferro carril Central Argentino Mártes 6 y 45 a. m. Juéves 6 y 10 p. m. Sábado 6 y 10 p. m.

Y llega al Rosario Mártes 8 y 30 p. m. Viérnes 9 a. m. Domingo 9 a. m.

Sigue del Rosario por vapor Miércoles 2 p. m. Viérnes 2 p. m. Domingo 2 p. m.

Y llega á Buenos Aires Juéves 8 y 56 a. m. Lúnes 8 y 55 a. m.

Son horas de viage 98 h. y 11 m. 72 h. y 56 m 72 h. y 56 m.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1880.

J. Arana.
Secretario.

Oficina de 1ª hora

Esta oficina está abierta desde las 3 a. m. á las 8 a. m. Está situada al lado del callejon del portas de la casa Gobierno Nacional. Tienen tambien un buzon al lado del mismo porton, dónde puede depositarse la correspondencia para la campaña á cualquiera hora de la noche.

Despacho para los pueblos de campaña en combinacion con las mensagerias.

Puntos. Dias de salida. Horas. Vias

Ajó—Los dias 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 30 á las 6 a. m. Dolores.
Ayacucho--Todos los dias nones á las 6 p. m. Dolores.
Arrecifes—Todos los dias á las 4 a. m., por el estafetero.
Bahia Blanca—Id 5, 15, 25 á las 6 a. m. Azul.
Balcarce—Todos los dias id 6 p. m. Dolores.
Baradero—Todos los dias pares á las 4 a. m., por el estafero.
Baradero—Id nones á las 6 a. m., Campana.
Cañuelas—Id á las 4 a. m., Las Horas.
Chacabuco—Id á las 4 a. m. Chivilcoy.
Carmen de Areco—Id á las 4 a. m., por el espafetero.
Exaltacion de la Cruz—Id á las 6 p. m. Campana.
Gral. Alvear—Id á las 6 a. m. Lobos.
Juarez--Todos los dias pares á las 6 a. m. Azul.
Junin—Todos los dias á las 4 a. m. Chivilcoy.
Loberia—Los dias 4, 12, 20 28. á las 6 a. m. Dolores.
Lincoln—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Magdalena—Id á las 6 a. m. Ensenada.
Monte—Id á las 4 a. m. Lobos.
Mar Chiquita—Id á las 6 a. m. Dolores.
Monsalvo—Los dias 2, 5, 7, 12, 15 17, 22, 25, 26, á las 6 a. m. Dolores.
Médanos Blanco—Todos los dias á las 6 a. m. Dolores.
Navarro—Todos los dias nones á las 4 p. m. Lobos.
Navarro—Id pares á las 4 a. m. Estacion Zapiola.
Necochea—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26, á las 6 a. m. Azul.
Nueve de Julio—Todos los dias á las 4 a. m. Bragado.
Patagones—Los dias 5, 15 y 25 á las 6 a. m. Bahia Blanca.
Pergamino—Todos los dias, á las 4 a. m. por el Estafetero.
Pila—Id id á las 6 a. m. Dolores.
Pilar—Id id á las 4 a. m. Estacion Rodriguez.
Rauch—Todos los dias pares (via Cachari) á las 6 a. m.
Rojas—Id id id á las 4 a. m. Chivilcoy.
S. Andrés de Giles—Id id id á las 4 a. m. por el estafetero.
S. A. de Areco—Id id id á las 4 a. m. por el id.
Saladillo—Id id id, Lobos.
Salto—Id id id, por el Estafetero.
Tordillo—Id id id á las 6 a. m. Dolores
Tuyú—Id id id, Dolores.
Tandil—Todos los dias pares, Azul.
Tapalqué—Todos los dias pares, á las 6 a. m. Estacion Cachari.
Tres Arroyos—Los dias 2, 6, 12, 16, 22 y 26 á las 6 a. m. Azul.
Vecino—Los dias 3, 5, 8, 13, 15, 18, 20, 23, 25, 28 y 30, á las 4 a. m. Dolores.
Veinticinco de Mayo—Todos los dias (via Chivilcoy) á las 4 a. m.
Zárate—Todos los dias á las 6 p. m. Campana.

Para los puntos que tienen estacion sobre las vias férreas, se despachan como sigue:

Lima del Oeste á las	4	a. m.	todos	los	dias
Id Norte "	5.30	"	"	"	"
Id B. B. y E.	6	"	"	"	"
Id Campana "	6	"	"	"	"
I Sud "	6	"	"	"	"

Oficina Interior

Salida de vapores para las líneas del Uruguay, provincia del interior y Corrientes.

Línea del Uruguay, los mártes, vapor «Júpiter» á las 9 a. m.
Id id, id, los jueves, «Cosmos», id.
Id id id, los sábados, «Silex», id.
Id id id, los domingos, «Saturno», id.
Línea de Gualeguay, los jueves, «Estrella», 11 y 30 a. m.
Id id id, no tiene dias fijos, «Colon», 9 a. m.
Línea de Victoria, los dias 10, 20 y 30 «Progreso, 9. a. m.
Línea del interior, los martes, «Proveedor», 12 y 30 p. m.
Id id id, los jueves, «Proveedor», 12.30 p. m.
Id id id, los sabados, «Proveedor», 12.30 a. m.
Línea de Corrientes, los dias 11, «Rio Apa» y «Rio Bianco», 9 a. m.
Línea del interior, los martes, jueves y sábados, «Pingo» y «Meteoro», 12 p. m.
Línea de Corrientes, «Guaraní» «Cisne,»
«Taraguy» «Rio Paraná» «Mensajero» ó «Inca» no tienen dias fijos.

Buzones urbanos

Hay tambien buzones para cartas y tarjetas postales en los parajes siguientes:

Número del buzon.	UBICACION
1	Bolivar, esquina Estados Unidos.
2	Bolivar, esquina Garay.
3	Chacabuco, esquina Europa.
4	Piedras, esquina Chile.
5	Florida y Charcas (plaza General S. Martin)
6	Estados Unidos, esquina Zeballos.
7	Venezuela, esquina Sarandí.
8	Rivadavia, esquina Alberti.
9	Artes, esquina Corrientes.
10	Paraná, esquina Corrientes.
11	Charcas, esquina Talcahuano.
12	Maipú, esquina Paraguay.
13	Reconquista, esquina Tucuman.
14	Maipú, esquina Corrientes.
15	Rivadavia, esquina Maipú.
16	Cangallo, esquina Suipacha.
17	Buen-Orden, esquina Victoria.
18	Perú, esquina Potosi
19	Centro América, esquina Santa-Fé.
20	Suipacha, esquina Temple.
21	Rivadavia, número 84.
22	Independencia y Buen-Orden (Plaza Independencia).
23	Paseo de Julio, á la entrada del muelle de Pasageros.
24	Rivadavia y Jujuy (Plaza 11 de Setiembre).
25	Calle San Martin (Bolsa de Comercio).
26	Libertad, esquina Juncal (Cinco Esquinas).
27	Belgrano y Buen-Orden (Plaza Monserrat).
28	Paraguay y Cerrito (Plaza Libertad).
29	Lorea, esquina Venezuela.
30	Calle de Comercio (Facultad de Ciencias Médicas).
31	Avenida Santa Lucía esquina Santa Felicitas.
32	Parque, esquina Callao.
33	Belgrano, esquina Saavedra.
34	Callao, esquina Santa-Fé.
35	Estebarena y San Cárlos (Villa San Cárlos).
36	Corrales Nuevos.
37	Caballito.
38	Pueblo Alsina.
39	Penitenciaria.
40	Puente Maldonado.

Los marcados con * son pilares. Los demás son cajas de fierro incrustadas en la pared.

Se recomienda al público que, una vez franqueadas sus cartas, las deposite personalmente en el buzon, no debiendo dejarlas en mano de los expendedores de timbres postales, á fin de evitar que estos tengan una intervencion que no les corresponde.

Estos buzones se revisan á las horas que se marcan á continuacion, y la correspondencia que contienen se distribuye en seguida, menos la que se deposite despues de las siete de la noche, la cual no se reparte hasta el otro dia por la mañana.

Los buzones de la Boca, Barracas, Barracas al Norte, Penitenciaria y Puente Maldonado, se revisarán:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los buzones de la VillaSan Cárlos, Caballito, Pueblo Alsina, y Corrales Nuevos se revisan:

Dias de trabajo: de 9 á 11 a. m.
Dias festivos: de 8 á 10 a. m.

Los demás buzones se revisan:

DIAS DE TRABAJO

En verano	*En invierno*
7 a. m., 10 a. m., 12 m.	7 a. m., 10 a. m., y 2 1[2 p. m.
3 p. m., 5 p. m., y 7 p. m.	3 p. m., 5 p. m.

DIAS FESTIVOS

7 a. m. 10 a. m., y 5. p. m.	7 a. m., 10 a. m, y 5 p. m.

Los revisadores tienen el deber de presentarse en el Correo una hora despues de las indicadas en los buzones, con la correspondencia que saquen de ellos, y reparten aquellas cartas que sean para casas comprendidas en el trayecto que recorren.

Para mayor facilidad del público, en aquellos parajes en donde los buzones están distantes de una oficina de Correos, hay agencias para la venta de timbres-postales. Hé aquí la nómina de ellas:

Núm. del buzon	AGENCIA DE TIMBRES
1	José M. Cobas, Bolivar 427.
2	Bulla y Maggi id. 667.
3	Angel Zibecchi, Chacabuco 516.
5	Juan Cabilla, Florida 542.
6	Pini hermanos, Zeballos 378.
7	José Lopez, Venezuela 948.
11	Provessi y Bassi, Charcas 465.
19	Luis Bellini, Santa Fé 954.
21	José Fasce, Victoria 650.
22	Juan Copello, Independencia 337.
23	Félix Casarovas, Kiosco á la entrada del muelle de pasageros.
31	Pedro Logegaray, Santa Lucia 79.
32	Juan Nicolini, Pa que 896.
33	Miguel Ordano, Belgrano y Saavedra.
34	José Pardo, Santa-Fé 704;
35	Pédro Curutchet, Estebarena esquina San Cárlos;
36	Antonio Asencio, Corrales Nuevos;
37	Manuel Oncto, Caballito;
38	Antonio Molina, pueblo Alsina;
39	Pedro Mariano Penitenciaria;
40	Manuel Saccone, Puente Maldonado.

—

Despacho de correspondencia

PARA LA CAMPANA

La correspondencia para la campaña se recibe en los buzones de la oficina de expedicion para el interior, Administracion Central de Corseo Plaza 25 de Mayo.

En el buzon de esta oficina se puede depositar cartas y diarios desde las 6 de tarde hasta las 5 de la mañana siguiente, *todos los dias*.

Además, la correspondencia para todos los puntos marcados asi: * y en general para todas las estaciones de los ferro-carriles, se admite en las oficinas establecidas en el Parque Once de Setiembre. Estacion Central y Plaza Constitucion, hasta *cinco minutos* antes de la hora fijada para la salida del tren, y en la de la calle de Lima núm. 180 hasta cinco minutos antes de la salida del tramway respectivo.

PARA TODOS

NON-PLUS-ULTRA

ARTICULO NUEVO!

Poderoso curativo y purificador

POSITIVA CURACION EN TODAS LAS

Enfermedades de la piel

JAVON CURATIVO DE REUTER

Higiénico, medicinal y de toilette

GARANTIZADO

El mejor jabon para el baño y el tocador

El mejor jabon para afeitarse y limpiar la cabeza

El mejor jabon para los niños

RICO Y DELICIOSAMENTE PERFUMADO

Se vende en las principales boticas y perfumerias, al por mayor.

27—PERU—27

EDUARDO M. COLL

Unico agente para el Rio de la Plata 8 d3 e3

ANUARIO BIBLIOGRÁFICO

de la

REPÚBLICA ARGENTINA

por el

DOCTOR ALBERTO NAVARRO VIOLA

Un tomo de 350 páginas se vende á 40 pesos en todas las librerias.

ALTERATIVO

DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alterativas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS,

TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES.

A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana

Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA

DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE

JUAN MARIA FARINA

JULICHS PLATZ Nº 4

La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs · Platz Nº 4

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc,

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Córdoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES.

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que csum calidal snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rápida salida, se venderá á precios acomodados.—Unice depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.

DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d2 31

Especifico Vellon de Oro.

GOLDEN FLEECE DIP.

ES EL MEJOR DE TODOS.

PARA CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS.

Se mezcla libremente y se emplea con

AGUA FRIA.

Reune la Mayor Eficacia con el Menor Costo.

Es el mas ventajoso para grandes rebaños.

DEPÓSITO:

En la DROGUERIA ANGLO-AMERICANA de

A. EASTMAN Y CIA.,

Nos. 9 y 11, CALLE DEFENSA.

¡Fijarse en la Marca Registrada.!

ECONOMIA DOMESTICA

ACIDO SALICILICO

(DE KOLBE PATENTADO)

Para conservar las materias alimenticias

ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicílico de Kolbe*.

El ácido salicílico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicílico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

2 n4. pte.

CONFITERIA

DEL GAS

A LA NAPOLITANA

HELADOS

TODO EL AÑO

SERVICIO ESPECIAL

Rivadavia y Suipacha

ROVERANO Hnos

REMATES

Bollini, Muro y Ca.

Banco Hipotecario

Partido de San Martin—187 1[4 manzanas de terrenos, ó sean 1.872,466 varas—Situacion inmejorable—Terreno alto—Mas 10 manzanas en Merlo — ¡Sin base, al mas alto precio!—El domingo 26 de Diciembre, á las 4 de la tarde—En el mismo terreno—En lotes, al gusto del comprador; libre de calles—Por órden del Banco Hipotecario.

Remataremos por órden del Directorio de establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, de 187 1[4 manzanas de terreno de 100 varas por 100, situadas en el partido de San Martin, señaladas en el plano que existe en secretaria con los números 1, 7, 10, 12, 14, 27, 32, á 54 inclusive y 56; y lindan por el Noroeste con el rio de las Conchas, y por el Noroeste con don Miguel Chaves y don Faustino Perez, por el Sudeste con don Juan Malcon, don Juan Bacaro y don Félix Jaylor, y por el Sudoeste con terrenos municipales y doña Pilar Nuñez, y 10 manzanas de terreno situadas en el partido de Merlo, señaladas en el plano con las letras M. N. O. P. Q. G. H. I. E. y D., compuesta cada una de 100 varas de frente por 100 de fondo, estando todas rodeadas por calles lindando por el Norte con don Alejandro Milroli, por el Sud con el señor Mora, por el Este con las manzanas C. F. y R., y por el Oeste con don Emilio Carranza.

Estas propiedades se rematarán indispensablemente en moneda efectiva y prévia la aprobacion del Directorio, para chancelar el crédito hipotecario concedido á los señores Lamas y compañia, quienes no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica del Banco.

El comprador dejará en seña en poder del rematador 5000 ps. m[c.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.—Por planos á casa de los martilleros Bolivar 28. 3 d2 26.

—

POR EL MISMO

De una magnífica propiedad 28 cuadras cuadradas de terreno con buena casa, grandes jardines etc. En Barracas al Sud por órden del Banco Hipotecario. Base insignificante el Sábado 25 de diciembre, dia de fiesta á las 4 p. m. En la misma propiedad.

Remataremos por órden del Directorio de establecimiento, á la mas alta postura y dinero de contado, unos terrenos situados en el partido de Barracas al Sur. del otro lado del puente sobre la calle Mitre, de figura irregular, y cuya estension consta de 28 cuadras cuadradas, mas 743 varas cuadradas. Linda con el Sudoeste con herederos de doña Melitona Capdevila, Gomez y Landó, por el Sud deste con los mismos herederos de Capdevila, por el Noroeste con don G. Soler y Ca. y por el Nordeste con el Arroyo de Maciel.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito hipotecario concedido á doña Petrona Capdevila de O Gorman, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendida en lo prescripto en el artículo 29 de la ley orgánica de Banco.

La base para la venta es la cantidad de 250,000 pesos moneda corriente.

El comprador dejará en seña en poder del rematador, 5,000 pesos moneda corriente.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria en el tiempo estipulado. 2 d2-25·

—

Jorje A. Kern y Ca.

DE UNA CASA

Por órden de su dueño

Calle de Zeballos número 458

Base para la venta 46,500 ps. m[c.

El domingo 26 del corriente á las 3 de la tarde, procederemos al remate de dicha propiedad, compuesta de cuatro piezas con cielo razos, pisos de tabla, cocina, letrina, dos patios embaldozados, tramway á la puerta, etc., edificado todo en un terreno de 8 varas 50 de frente al Oeste por 20 de fondo. El edificio es hecho á la moderna y á todo costo.

La casa está alquilada y gana 450 ps., pero puede producir sin dificultad 600 ps. mensuales.

Los títulos son garantidos. Por mas datos al escritorio del rematador, Bolivar 16.

núm. 39 d 22 v 26.

AVISOS

Participamos al comercio y á

nuestros amigos particulares que desde el 15 de Octubre del presente año el señor don Gabriel Reboredo hace parte de nuestra sociedad, que gira bajo la razon social de Moneta, Ungaro y Ca. Habiendo dicho señor contribuido con su parte respectiva y conforme á lo que la sociedad establece, asi que desde esa fecha firmará bajo la firma social Moneta, Ungaro y Ca. d23 v29

Al comercio. Habiendo vendido

la zapateria de mi propiedad, sita en la calle de Entre-Rios núm. 103, á don Miguel Guatelli. Se avisa á los que tuvieren algun crédito contra ella, se presenten en el término de tres dias á contar desde la fecha, pues pasado dicho término, no se atenderá ningun reclamo.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1880.—*Juan Valenti*. 3p.

AVISO OFICIAL

Licitacion por 15,000 camisas y 15,000 calzoncillos

Por disposicion superior, el 18 del entrante mes de Enero á la una de tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quince mil camisas y quince mil calzoncillos de lienzo, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por la Tesoreria General, en letras, sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de efectuar la entrega total de las camisas y calzoncillos.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 o[o del importe total en títulos de crédito como garantia de la propuesta.

Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Dbre. 18 de 1880.

El Comisario General.

SECRETARIA

DE

Relaciones Exteriores

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1880.

Se avisa al señor don Marcial Leberon que han llegado y se encuentran en esta Secretaria, desde hace algun tiempo, las partidas pedidas en su solicitud de 17 de Noviembre de 1879.

Alberto Blancas,
Oficial 1°.

n40-d22 v26.

Aviso oficial

Licitacion para la provision de papeletas y registros con destino á la Guardia Nacional de la República.

Por disposicion superior, el 22 del corriente mes á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la impresion de las papeletas y registros respectivos con destino á la Guardia Nacional de la República, igual á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra y con sujeccion al decreto del 22 de Octubre ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de los artículos licitados.

El número de estos se designará en el momento de la licitacion.

El pago se efectuará por tesoreria general en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la secha de la entrega.

Comisaria General de Marina, Diciembre 13 de 1880.

El Comisario General.

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires está provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para los tratamientos de las enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resistiesen á los agentes terapéuticos usados comunmente.

El asma, los catarros y bronquitis crónicos, el enficema pulmonar, la tos convulsa, la anemia, (debilidad) el enflaquecimiento por causas filíticas ó por el abuso del mercurio, las inflamaciones crónicas de la garganta, se curan radicalmente.

La tisis pulmonar de primero y segundo grado. los reumatismos crónicos, la gota, la obesidad, se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, segun lo demuestran las estadísticas de los Dres. Bertin Fontaine, Fornalini, etc. etc. directores de establecimientos aeroterápicos iguales, en Europa.

La direccion de este establecimiento á cargo de varios médicos, acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que dudasen de la eficacia y ventajas de la aeroterápia para la curacion de las susodichas enfermedades.

Horas de consulta: de una á cuatro de la tarde.

NOTA—En tiempo húmedo y lluvioso, los enfermos del pecho, serán traidos y llevados á domicilio por un carruage del establecimiento.

Oficina de Tierras

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiente resultado:

Lote	Superficie	Comprador	Valor
Lote 1	1050 heet	Severino Lopez	71 $ hect
“ 2	1050 “	Severino Lopez	71 “
“ 3	1050 “	J. Mohor Bell	91 “
“ 4	1050 “	id id	91 “
“ 5	1050 “	id id	91 “
“ 6	1050 “	id id	91 “
“ 7	1050 “	id id	96 “
“ 8	1050 “	Severino Lopez	71 “
“ 9	1050 “	id id	71 “
“ 10	1050 “	J. Mohor Bell	91 “
“ 11	1050 “	id id	91 “
“ 12	1050 “	id id	91 “
“ 13	1040 “	id id	90 “
“ 14	1040 “	id id	90 “
“ 15	1040 “	C. Del Campo	102 “
“ 16	1040 “	id id	102 “
“ 17	1090 “	J. Mohor Bell	82 “
“ 18	1090 “	id id	82 “
“ 19	1090 “	C. Del Campo	192 “
“ 20	976 “	Severino Lopez	60 “
“ 21	976 “	id id	60 “
“ 22	976 “	id id	60 “
“ 23	1190 “	id id	60 “
“ 24	369 “	id id	60 “
“ 25	110 “	id id	60 “
	Bahia Blanca—Secciod 3ª		
“ 26	850 “	Melchor Rom	61 “
“ 27	960 “	id id	61 “
“ 28	960 “	Francisco Lopez	61 “
“ 29	960 “	id id	61 “
“ 30	8ç0 “	Melchor Rom	66 “
“ 31	850 “	id id	66 “
“ 32	850 “	id id	61 “
“ 33	960 “	id id	61 “
“ 34	960 “	Severino Lopez	50 “
“ 35	960 “	id id	50 “
“ 36	850 “	Melchor Rom	66 “
“ 37	1030 “	Georjo Moore	90 “
“ 38	1030 “	id id	90 “
“ 39	1030 “	Juan Montes	50 “
“ 40	1030 “	id id	50 “
“ 41	850 “	id id	61 “
“ 42	850 “	id id	65 “
“ 43	1030 “	id id	71 “
“ 44	1030 “	id id	71 “
“ 45	1030 “	id id	50 “
“ 46	1030 “	id id	50 “

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Ignacio Freire.
Oficial Mayor.

—

OTRO

De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de Octubre del corriente año, se avisa al público que el remate que tuvo lugar en esta oficina en el dia de la fecha ha dado el siguiente resultado.

Lote	Superficie	Comprador	Valor
Lote 1	1000 hect	Patricio Machado	70 $ hect
“ 2	1000 “	id id	70 “
“ 3	1000 “	id id	70 “
“ 4	1000 “	Juan Girondo	37 “
“ 5	1000 “	id id	37 “
“ 6	1000 “	José J. Meabe	55 “
“ 7	1000 “	id id	55 “
“ 8	1000 “	id id	55 “
“ 9	1000 “	Patricio Machado	70 “
“ 10	1000 “	id id	70 “
“ 11	1000 “	id id	70 “
“ 12	1000 “	J. Girondo	37 “
“ 13	1000 “	José J. Meabo	55 “
“ 14	1000 “	id id	55 “
“ 15	1000 “	id id	55 “
“ 16	1000 “	Patricio Machado	70 “
“ 17	1000 “	id id	70 “
“ 18	1000 “	id id	70 “
“ 19	1000 “	J. Girondo	37 “
“ 20	1000 “	id id	37 “
“ 21	1000 “	id id	37 “
“ 22	1000 “	José J. Meabo	55 “
“ 23	1000 “	id id	55 “
“ 24	1000 “	id id	55 “
“ 25	624 “	id id	55 “
“ 26	1200 “	id id	71 “
“ 27	1200 “	id id	71 “
“ 28	1200 “	id id	71 “
“ 29	1200 “	id id	71 “
“ 30	1100 “	Pairicio Machado	70 “
“ 31	1100 “	id id	70 “
“ 32	1100 “	id id	70 “
“ 33	1100 “	id id	70 “
“ 34	1150 “	C. del Campo	52 “
“ 35	1000 “	id id	52 “
“ 36	1000 “	id id	52 “
“ 57	1000 “	id id	52 “

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1880.

Ignacio Ereire.
Oficial mayor

ENRIQUE F. SINCLAIR

Se encarga de tramitasion de todo asunto de reclamos ante el Gobierno Nacional y Provincial, é anticipa fondos sobre los mismos en cualquier cantidad, ocurrir Victoria 91. d 22 v 24.

Aviso Oficial

Licitacion de 5000 camisas y 5000 calzoncillos.

Por disposicion superior el dia 29 del corriente mes á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de cinco mil camisas y cinco mil calzoncillos con destino al ejército nacional, igual á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en las almacenes de esta Comandancia General de Guerra y con sujecion al decreto del 22 de Octubre último; debiendo los proponentes presentar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras, sin interés á cro meses de plazo á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 21 de 1880.

El Comisario General.

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA · CLOROSIS · DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO

TISIS · LANGUIDEZ · ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, drogueria del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

Gran Fabrica de Carruages

DE

LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno

Y fundada en el año 1856

1067—MORENO—1067

Buenos Aires

En esta casa se fábrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis á vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan justamente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D.20p.

Aviso Oficial

Licitacion para la impresion de Estados Generales, filiacion, listas, partes diarios, etc.

Por disposicion superior el dia 27 del corriente mes á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la impresion de:

15.000 Listas para revistas de batallones
15.000 Id. id id de regimientos.
10.000 fliaciones id. Id. id.
10.000 id. id. id. de batallones.
10.000 partes diarios id. de id.
5.000 id. id, id. de regimientos.
5.000 bajas.
5.000 contratos.
2.500 estados para regimientos de caballeria.
2.500 id. id. batallones de infanteria.
2.000 id. id regimientos artilleria en campaña.
1.000 listas para escalafon militar con destino al ejército, igual á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en esta Comisaria General de Guerra con sujecion al decreto del 22 de Octubre ppdo.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Dbre. 20 de 1880.

El Comisario General.

DIRECCION GENERAL

DE

CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director de Correos y Telégrafos se llama á licitacion por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la navegacion á vapor en las líneas siguientes:

1ª De Campana al Rosario y escalas.
2ª Del Rosario á Santa-Fé y escalas.

Las bases para hacer este servicio son:

1ª Semanalmente y en los dias fijados por la Direccion General, se harán los viajes siguientes: tres de Campana al Rosario, y otros tres de regreso; dos del Rosario á Santa-Fé, y dos de regreso, en combinacion con la primera de estas líneas.

2ª Será deber del contratista llevar toda la correspondencia que le fuere entregada por las oficinas de correos, arreglando en cada vapor un compartimento con llave para seguridad de la misma.

3.ª Conducirá gratis con pasaje de 1ª clase al estafetero encargado de la custodia de la correspondencia y trasportará tambien gratis, hasta dos toneladas de carga.

4ª Las propuestas se presentarán en papel $f. 5 á esta Secretaria, debiendo venir firmadas por fiador abonado y serán abiertas el dia catorce de Enero de 1881, á las dos de la tarde.

Deberán espresar ademas: (A) el número de vapores que pondrán al servicio. (B) el tonelaje de cada uno. (C) sus comodidades. (D) fuerza de las máquinas, velocidad de la marcha y duracion del viaje.

5ª El nuevo contrato tendrá un año de duracion contado despues de seis meses de la fecha.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1880.

Aviso oficial

Comisaria Gral. de Marina

Por disposicion superior, el viernes 16 de Enero del año próximo, tendrá lugar en esta oficina en presencia del señor Comandante General de Marina, Comisario General y Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de quinientas toneladas carbon de piedra Cardiff de 1ª clase, para el consumo de los buques de la Armada las que deberán ser entregadas abordo de los buques que se designen.

Los que deseen hacer las propuestas, deberán hacer sus precios en moneda de curso legal y por cada tonelada.

Las propuestas se presentarán en papel sellado del valor de un peso fuerte, debiendo ademas acompañar un certificado que acredite haber depositado en la Tesoreria General ó en el Banco Nacional, el 5 o[o sobre el valor total de sus propuestas, ó en su defecto, títulos de crédito ó efectivo en metálico cuyo depósito duplicará aquel cuya propuesta fuese aceptada: sin esto requisito no serán tomadas en consideracion.

El pago se ejecutará en letras de tesoreria á noventa dias de plazo sin interés.

Se previene, que si los proponentes no efectúan la entrega en las condiciones del aviso, quedará á beneficio del fisco el depósito.

Se preferirá al proponente que tenga toda la cantidad que se licita de carbon en un solo buque para facilitar el trasbordo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1880.

Luis del Carril.

Al Comercio

Se previene á las casas de comercio que hayan recibido el prospecto de la *Guia Industrial y Comercial para el año 1881*, y que quedaron en mandar sus avisos á la *direccion*, lo hagan efectivo antes que termine el corriente mes de Diciembre, á fin de que puedan ser insertados en un lugar preferente.

Los prospectos se mandarán á los que se interesen en que sus establecimientos figuren en la *guia* siempre que sean solicitados.

Los Directores—*A. B. Gazzano y B. M. Colombo.*
Reconquista 126. Pasage Argentino, Escritorio núm. 7.

Aviso Oficial

Licitacion por 2500 polainas de brin blanco

Por disposicion superior el dia 29 del corriente mes á la una de la tarde tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de *dos mil quinientas polainas de brin blanco* con destino al Ejército Nacional, igual á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y, con sujeccion al decreto del 22 de Octubre último, debiendo los proponentes presentar una muestra del artículo licitado.

El pago se efectuará por Tesoria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la entrega.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 21 de 1880.

El Comisario General.

ESTABLECIMIENTO

HIDROTERAPICO

DE BUENOS AIRES

DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA

194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

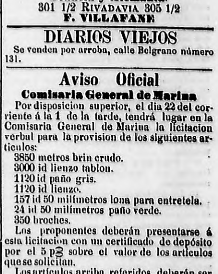

Gran Exposicion de Máquinas de Coser

DE LAS MAS ACREDITADAS

De Estados-Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania.

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

F. VILLAFANE

DIARIOS VIEJOS

Se venden por arroba, calle Belgrano número 131.

Aviso Oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior, el dia 22 del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Comisaria General de Marina la licitacion verbal para la provision de los siguientes articulos:

3850 metros brin crudo.
3000 id lienzo tablon.
1120 id paño gris.
1120 id lienzo.
157 id 50 milímetros lona para entretela.
24 id 50 milímetros paño verde.
350 broches.

Los proponentes deberán presentarse á esta licitacion con un certificado de depósito por el 5 p% sobre el valor de los artículos que se solicitan.

Los artículos arriba referidos deberán ser todos con arreglo á las muestras que estarán en esta Comisaria á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1880.

Luis del Carril.

Nota—Esta licitacion ha sido postergada, por no haber tenido lugar el dia fijado anteriormente.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Vease nuestro aviso en la 4ª página

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS PARA EL AÑO DE 1881

TIENDA "Á LA CIUDAD DE LÓNDRES"

Hoy la mas basta y la mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

PRIMERA CASA EN BUENOS AIRES HABIENDO ESTABLECIDO EL SISTEMA DE VENDER TODO DE CONFIANZA Y A PRECIO FIJO

LO QUE LE HA VALIDO UN ÉXITO SIN IGUAL HASTA HOY

Calle PERU 30, 32, 34, 38 y 40--Entrada única, calle del PERU 38--Entre Rivadavia y Victoria

Aguinaldos, Presents-for Christmaas, Etrennes, Geschenke-zu Wemachten, Strenne, New-Year's-Guift, Regallos d'ano novo. Cadeau de jour de l'an, Echtrenac etc., etc., etc.

PARA EL AÑO DE 1881

El surtido de nuestra tienda es de los mas completos, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para REGALOS DE AÑO NUEVO. En la seccion de avisos se encuentra el detalle

Perú 38--A La Ciudad de Lóndres--Perú 38

Aviso Municipal

Licitacion para la estraccion de los residuos de las cabalgaduras de la administracion de impieza.

La Seccion de Higiene recibirá propuestas cerradas el 24 del corriente mes á las 3 de la tarde para la estraccion de los residuos de las cabalgaduras de la limpieza pública.

Los que deseen hacer propuestas, deberán presentar previamenje una fianza en Secretaria, hasta las 3 de la tarde del dia anterior, en la que deberá establecerse el domicilio del fiador y del afianzado, como asi mismo harán un depósito de cinco mil pesos m|c. en la tesoreria Municipal como garantia de que el contrato será firmado, debiendo ser devuelto este en el mismo dia á aquellos cuyas propuestas no fuesen aceptadas.

M. Obarrio.
Secretario.

DIRECCION GENERAL de CORREOS Y TELEGRAFOS

Por órden del señor Director General, se llama á licitacion por el término de treinta dias, contados desde la fecha, para el establecimiento de mensagerias en la línea siguiente:

De la estacion Azcuénaga al pueblo de Giles.

Las bases para hacer este servicio son:

1° En la línea arriba indicada se efectuarán dos viajes redondos diarios.

2.° Los proponentes deben fijar la distancia que han de recorrer las mensagerias, asi como la duracion del viaje sencillo.

3.° El itinerario de este servicio se formará por los administradores del ramo de acuerdo con el contratista, combinando su movimiento con los correos que se hallen establecidos ó que se establecieren.

4.° Deberán conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente les sea entregada por los respectivos administradores de correos, debiendo otorgar recibo por ella al tiempo de recibirla y recabarlo en el acto de la entrega; y en caso de pérdida ó violacion incurrirán en las multas que se establecerán, en el contrato, sin perjuicios de las penas que establecen las leyes de justicia nacional.

5° El contratista hará el servicio con sus propios elementos de movilidad, estableciendo por su cuenta las postas que sean necesarias en la línea que debe servir, y para servirse de ellas el Gobierno nacional sin retribucion de clase alguna.

6° Para la conduccion de la correspondencia, deberá hacer preparar el contratista un comportamiento ó cajon especial cerrado á llave.

7° Los conductores solo podrán recibir y entregar cartas en el tránsito y puntos donde no existan oficinas de correos, debiendo usar para el franqueo los sobres timbrados que con tal objeto tiene la Direccion General, y á falta de estos podrán emplear timbres postales, pues las que reciban para los pueblos en que estas existan deberán entregarlas á los administradores inmediatamente despues de su llegada.

8° El contratista tendrá la obligacion de continuar el servicio con arreglo al contrato que se estipule hasta seis meses despues de terminado, en caso que la Direccion General no hubiese celebrado otro con otra persona.

9° Pondrán á disposicion de la Direccion General dos pasages de ida y vuelta gratis mensuales.

10 Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de 5 $f. y bajo la base de que el contrato será por un año, esto es, siempre que el honorable Congreso vote los fondos necesarios uaese ste servicio y se presentarán cerradp ara la Tesoreria de esta Direccion General donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren, vencido que sea el plazo de la licitacion.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1880.

D. J. Arana.
50 6 d26. Secretario.

Aviso Oficial

Licitacion por 12,000 pares de botas y 6,000 pares botines.

Por disposicion superior de fecha 6 de corriente, el dia 15 del entrante mes de Enero á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de doce mil pares de botas y seis mil pares de botines, con destino al ejército, iguales á las muestras que se pondrán á disposicion de los interesados, en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de cada uno de los artículos licitados.

El pago de estos artículos se efectuará por Tesoreria General, en letras, sin interés, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la entrega.

Los interesados espresarán en su propuesta el plazo, dentro del cual han de efectuar la entrega total de las botas y botines.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir de ello, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de cuatro mil pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 0|0 del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 14 de 1880.

El Comisario General.

WALTER A. WOOD'S SELF BINDING HARVESTER

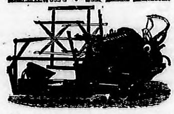

Segadoras y Atadoras DE

W. A. WOOD

Solo diremos tenemos en venta estas maquinas que todo el mundo las conoce sin rival.

301—Rivadavia—305

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en si mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mísmo.

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fijarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª.

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

19—FLORIDA—19

AL BUEN JARDINERO

SEMILLAS DE TODAS CLASES

FRESCAS

Y DE LA ÚLTIMA COSECHA DE EUROPA

PLANTAS Y FLORES

GRAN COLECCION de

500 PLANTAS DE ROSALES

Gran surtido de cabezas de flores
Herramientas para jardines
Tierra de Bruyere

SE HACEN RAMOS

19--FLORIDA--19

GUSTAVO HAMONET

BUENOS AIRES

n 7 pm.

Inspeccion General de Milicias

DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las provipencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.

Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

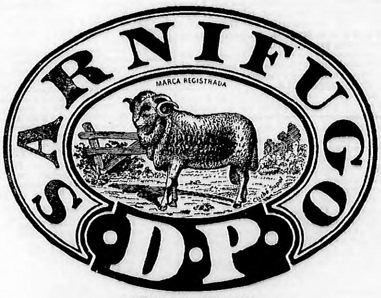

(MARCA REGISTRADA)

El especifico mas seguro

PARA

CURAR LA SARNA EN LAS OVEJAS

compuesto de

TABACO, AZUFRE Y FENATOS

BAÑO FRIO

Garantido sin arsénico!!

A razon de 1 1|2 **REAL COBRE** por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Si los señores estancieros se sirven informarse del resultado que han obtenido los que usaron nuestro SARNIFUGO para curar la SARNA en las ovejas, sabrán:

1° Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2° Que el rinde en lana ha aumentado en proporcion notable.
3° Que el animal sano engorda fácilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4° Que el baño se dá sin peligro para los hombres y los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, y que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca., y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exíjase que los envases lleven nuestra marca registrada.

D. P. Sarnífugo D. P.

Depósito—**Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.**

179 á 185—DEFENSA—179 á 185

SELLOS DE GOMA

DE

WOODWEL Y C

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos e-cánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes están encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m|c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

AL COMERCIO

El abajo firmado avisa nuevamente que todas las cuentas de la estinguida socieda l de Bautista Touller y compañia han quedado á mi cargo segun contrato; por lo tanto cualquier pago que se haga á dichos señores será nulo.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1880.

Antonio Foggio.

Belgrano número 137. d 22 v 24.

CAMBIO DE DOMICILIO AL BUEN JARDINERO

FLORIDA Núm. 19

El depósito de semillas y plantas, situado antes en la calle Chacabuco 102, se ha trasladado á la calle Florida 19 entre Rivadavia y Piedad. *Gustavo Homonet.*

CARRUAJE

Se desea comprar una Victoria nueva con arreos, y si son buenos con una pareja de caballos.

El que la tenga, ocurra á esta imprenta, donde le darán razon.

Aviso oficial

Comisaria General de Marina

Por disposicion superior el dia 7 de Enero á la 1 de la tarde, tendrá lugar la licitacion en el Ministerio de Marina por pliegos cerrados para la provision de varios artículos que á continuacion se espresan.

A SABER:

12 cornetas.
12 cordones para id.
12 pares baquetas.
12 porta cajas.
12 parches para id.
1 piston á cilindro.
3 pistones.
3 bugles.
1 clarinete.
1 barítono á cilindro.
2 id á piston.
1 bombardin.
6 bombardines en Mi bemol.
4 bajos.
2 pares platillos 14 pulgadas.
1 caja redoblante.
4 parches para bombo.
1 resma papel de música.
330 muchilas.
330 cartucheras.
330 cinturones.
330 bainas de bayoneta.
330 porta bainas.
330 porta fusiles.
330 fundas para id.
350 mantas.

Debiendo hacer presente á todos los que deseen hacer propuestas que ellas serán tomadas en consideracion prévio depósito de un 5 p. ⁰⁄₀ sobre el valor de los artículos que se refiere el presente—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1880.

Luis del Carril.

14 d 5 7 e

ARADOS 2000 ARADOS

De todas clases y tamaños

Y TAMBIEN MONTADOS SOBRE RUEDA

DE 1 Y 2 REJAS

301 1|2 Rivadavia 305 1|2

G. VILLAFAÑE

Ministerio del Interior

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de treinta mil (30.000) traviesas de madera dura para la prolongacion del Andino, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo segundo de la ley de Obras Públicas, y las siguientes bases:

1ª Las propuestas se presentarán en pliego cerrado con la firma del proponente ó proponentes y la del fiador que se ofrezca, y serán acompañadas de un documento en que conste hubiese efectuado el depósito en el Banco Nacional de ochocientos pesos fuertes en fondos públicos, segun lo dispuesto en el art. 10 de la ley de Obras Públicas.

2ª Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor de Gobierno hasta el dia 8 de Enero de 1881 á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que quieran asistir al acto, y bajo las condiciones siguientes:

Art. 1° Todas las traviesas que serán de madera dura (quebracho ó urunday) bien rectas, de seccion rectangular, cortada á sierra por lo menos las caras de asiento y pudiendo las otras ser labradas á azuela con tal de que queden planas.

Art. 2° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: (dos metros setenta centímetros) 2m70 de largo; (veinte y cuatro centímetros) m24 de ancho (y doce centímetros) 0m12 de espesor.

Art. 3° Se admitirá una tolerancia de cinco centímetros (0m05) en el largo, dos centímetros (0m02) en el ancho y un centímetro (0m01) en el espesor; asi como las que presenten una curvatura flecha medida normalmente á una cualquiera de las caras laterales no exceda de seis centímetros (0.06). Se sobreentiende que las medidas establecidas deben tomarse libres de samago ó albura.

Art. 4° La tolerancia á que se refiere el artículo anterior, solo será aplicable á un número de traviesas que no exceda de un veinte por ciento (20 o|o) en cada entrega.

Art. 5° Las traviesas se entregarán por el empresario en Villa de Mercedes (Provincia de San Luis), en la estacion del Ferro-carril, donde se hará la clasificacion y recibo de las que se hallen dentro de las condiciones de contrato, por el empleado ó empleados del Gobierno encargados al efecto.

Art. 6° Estarán á cargo del empresario todos los gastos que origine el trasporte y la entrega de las traviesas en Villa de Mercedes con escepcion de los fletes en los ferro carriles Central Argentino, Central Norte y Andino que serán de cuenta del gobierno.

Art. 7° Toda traviesa que presente rajaduras ó signo alguno de putrefaccion, ó que no esté en las condiciones determinadas en el contrato, será rechazada sin accion á reclamo alguno, debiendo el empresario devolver al Gobierno lo que este hubiese abonado por fletes de dichas traviesas.

Art. 8° Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del local donde se practique el recibo y de cuenta del empresario.

Art. 9° Las traviesas que tengan dimensiones mayores que las indicadas en el art. 2°, pero que satisfagan á las demas prescripciones de contrato, podrán admitirse al mismo precio que las de contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio de la Administracion.

Art. 10 Las traviesas se entregarán en un número que no baje de diez mil (10,000) en cada mes, debiendo verificarse la primera entrega dentro de los sesenta dias de la fecha en que se apruebe el contrato.

Art. 11 El pago se verificará por la administracion del ferro-carril Andino, mensualmente y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado de la recepcion al fin de cada mes.

Art. 12 Si el empresario no entregase mensualmente el número de traviesas fijado como mínimun, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de medio por mil de valor de cada una, segun contrato.

Art. 13 Las traviesas se descargarán de los wagones del ferro-carril en Villa de Mercedes con personal y de cuenta del empresario, á quien podrá exijir el recibo de cada partida de traviesas dentro de cuarenta y ocho horas de la llegada á dicha estacion, pero el empresario pagará los estudios de dichos wagones si por su culpa ó falta de personal hubiese lugar á ellas.

Art. 14 En las propuestas se establecerá el precio de cada clase de traviesas en moneda de crso legal (billstes fuertes del Banco de la Provincia de Ben-s Aires) en cuya moneda se harán tambien los pagos.

Art. 15 En la propuesta se deberán indicar la la estacion ó estaciones del ferro-carril Central Norte Central Argentino donde se han de cargar las traviesas.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1880.

El Sub secretario.

N.d 14.v.8.e.

Aviso oficial

Licitacion por 300 mulas

Por disposicion superior el dia 30 del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, en las condiciones establecidas para el servicio de fronteras, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con exclusion de chicas; las cuales deberán entregarse en «Villa Formosa.»

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesoreria general, en letras sin interés á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro el cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo se halle, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de 4000 pesos fuertes.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de 1 peso fuerte, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p. ⁰⁄₀ del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantia de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Diciembre 1° de 1880.

Eduardo G. Pico

13 d 4 30

Doña Petra del Sol

NATURAL DE MADRID

Se desea saber el paradero de dicha señora y se suplica al que lo sepa se sirva comunicarle este aviso. Direccion, Victoria 1006, ó Chacabuco 382.

Firmado—*Rita Uomara*

EN EXPOSICION

MAQUINAS E INSTRUMENTOS

Para la agricultura en general

Y

LAS MEJORES BOMBAS

Para sacar agua

301 1/2 RIVADAVIA 305 1/2

perm.

Al comercio. Con la presente

fecha he vendido á D. Manuel Piazze mi almacen de comestibles y bebidas en la calle de Juncal núm. 55, esquina Suipacha. El que tenga que hacer reclamos se presentará en el término de tres dias desde la fecha; despues no se atenderá á reclamo alguno.

Diciembre 14 de 1880.

Miguel Valaro.

Con referencia al anterior artículo, hago saber al comercio que compré en esta fecha el almacen de comestibles y bebidas á Don Miguel Volaro, situado en la calle de Juncal núm. 55. El que tenga reclamos que hacer lo hará en el términode tres dias; despuesIno se atenderá á reclamo alguno.

Diciembre 14 de 1880.

Manuel Piazze.
3 p v 19.

EDICTOS JUDICIALES

AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedanade diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por	5 dias,	10	pesos m/c.	
«	6	«	15	« «
«	9	«	20	« «
«	15	«	30	« «
«	30	«	40	« «

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

JOSÈ C. SOTO

Procurador judicial (oficina fundada en 1868), Parque 788, en Buenos Aires, y Boulevard 25 de Mayo número 46, en Mercedes.

Dirigirse de la campaña indistintamente á cualquiera de las dos direcciones.

CABALLOS CHILENOS

EN VENTA

HAY 10 SOBERBIOS

En el corralon calle Libertad núm. 141

Para verlos y tratar, en la misma casa á cualquier hora del dia.

141—LIBERTAD—141

Cocinera se necesita una en condiciones para salir al campo. Paraguay núm. 398. d18 v20.

EDICTOS JUDICIALES

Por el presente se cita llama y emplaza á **D. Juan Centeno**, para que dentro del término de quince dias comparezca al juzgado del que firma, por si ó por apoderado, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado **don Eduardo Crausquin** en representacion de **D. Valentin Chamfredu**, por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrarsele defensor con arreglo al art. 80 del codigo de procedimientos.—Tandil, Diciembre 2 de 1880.—*Juan B. Molina.*—Juez de Paz. 20 d9 e14.

Por disposicion del señor juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Domingo Chisino**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan antes del término de 30 dias á deducir sus acciones por intermedio de la secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1880.—*Saturnino Garcia.*—Defensa 82

51n27 d30